

MERCURIO

HISTORICO, Y POLITICO,

EN QUE SE CONTIENE
el estado presente de la Europa:
lo que passa en todas sus Cor-
tes: los interesses de los Prin-
cipes, y todo lo que con-
duce de mas curioso
para él.

MES DE ENERO DE 1738.

Con las Reflexiones Politicas so-
bre cada estado.

TOMO PRIMERO.

Traducido del Francès al Caste-
llano de el Mercurio de el
Haya, por Monsieur
Le-Margne.

EN MADRID. En la Imprenta
de Manuel Fernandez.

Vendese en Casa de Alphonso Viciosa,
junto al Alquilador de Coches,

Biblioteca Nacional de España

MERCURIO

Y HISTORICO

Y POLITICO

EN OVE SE C...

El dicho...

lo que...

los...

cipos...

de...

MES DE ENERO DE 1788

Con las...

de...

TOMO PRIMERO

Tercio del...

de...

Hay...

de...

EN MADRID...

de...

de...

de...

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic. Don Diego Moreno Ortiz, Theniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Libro, intitulado: *Mercurio Historico, y Politico*. Fecha en Madrid à 17. de Mayo de 1738.

Lic. Moreno.

Por su mandado,
Gregorio de Soto.

LICENCIA DEL CONSEJO.

Tiene licencia de los Señores del Real, y Supremo Consejo de Castilla Monsieur Le-Margne, para poder imprimir, y vender un libro, intitulado: *Mercurio Historico, y Politico*; como mas largamente consta de su Original, à que me remito.

D. Miguel Fernandez Munilla,

Pag. 5. lin. 9. *de el*, lee de la.
 Pag. 14. lin. 6. *La Negociacion*
es, lee las Negociaciones. Pag. 18.
 lin. 1. *dallar*, lee paliar. Pag. *ibid*.
 lin. 8. *Claves*, lee Cleves. Pag. 28.
 lin. 8. *Persa*, lee Persia. Pag. 31.
 lin. 30. *inutilmentes*, lee inutil-
 mente.

He visto este Libro, intitulado:
Mercurio Historico, y Politico, tradu-
 cido del Francès al Castellano por
 Monsieur I.e-Margne, y con estas
 erratas corresponde con su Original.
 Madrid 11. de Junio de 1738.

D. Manuel Ricardo de Rivera,
 Corrector General por su Mag.

SUMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Real,
 y Supremo Consejo de Cas-
 tilla este libro, intitulado: *Mer-
 curio Historico, y Politico*, à seis ma-
 ravedis cada pliego, como mas
 largamente consta de su Original,
 à que me remito.

D. Miguel Fernandez Munilla.

PROLOGO AL LECTOR.

LA Obra del *Mercurio Historico*, que te doy traducida, es, aunque pequeña, toda substancia, respectivè à lo que trata. Para un Cortesano que se precia de Politico, es, no solo necesaria, sino tan precisa, que sin ella, en lo regular, no podrá hablar con fundamento à la excepcion del que à costa de mayores expensas, mantiene correspondencias; y aún en esse caso, no siendo Soberano, ò Ministro de Potencia, dudo el que pueda igualarlo.

La entrada ordinaria de las conversaciones de la Corte, quando no se trata de negocios, es la de *què tiene usted de nuevo?* pretendiendo la novedad Politica de dentro, ò fuera del Pais. Si concurre alguna de dentro que tiene correspondencia con lo de fuera, como el amenazado rompimiento con Inglaterra, ò de fuera para dentro, como el casamiento del Rey Don Carlos con

la Princesa de Saxonía , ò total-
mente de fuera , como la contro-
versia de *Juizers*, y *Bergues*, la cau-
sa del Conde de *Seckendorff*, la
guerra del Turco , el desembarco
de Tropas Francesas en *Corcega*,
y otros , sobre aquello corre la
conversación , àun entre perso-
nas , que , ò por la mediania de
su porte , ò por la rebaxa de su
alcance , pudiera no echarse me-
nos. En las concurrencias en que
los Politicos , y los que pretenden
serlo , tratan de novedades con-
forme à la moda que insensible-
mente se vâ introduciendo , se
hallan algunos tan poco instrui-
dos , no sin algun interior rubor
que le ocasiona la misma falta que
reconocen , que à poder entonces
repararla con algun antecedente,
como el que ahora te ofrezco , lo
tuvieran en mucho aprecio. Quan-
do se publicò en la Corte el casa-
miento del Rey de las dos Sicilias
con la Princesa *Amelia* , se sorpre-
hendieron los Politicos , y los
que no lo eran, obligados del pri-
moroso secreto con que se tratò
este negociado: Esto mismo mo-
tivò las frequentes conversaciones

sobre el proprio assunto; y en una de ellas, en donde yo concurrì, se hallò Sugeto de literatura, y que en su Facultad era de los de primer credito, que nombrandose al Emperador, preguntò si este Principe daba la obediencia al Papa? con cuyo interrogante los que se hallaban presentes, despues de haverse separado, le regularon la profesion, por la medida de su corta noticia, en que sin duda quedara en ellos impresionada esta rebaxa, si yo no les huviera dicho, que no se inferia lo uno del otro, pues no dimanaba esto ultimo, sino de su poca aplicacion à las noticias de Europa. Para no incidir en semejantes defectos, podrá ser de gran utilidad el presente *Mercurio*; pues reteniendo en la memoria los puntos mas sobrefalientes, facilitará el entrar, y salir con ayre en qualquiera concurrencia en que se trate de Politica de Estado, sobre el systema presente de la Europa. A los ojos se presenta, à mas del util referido, quanto puede contribuir el contenido de esta Obri-lla para la Historia moderna, en

que hai muchos, y yo conozco
no pocos aficionados. Pues la
Chronologia Historica de los Su-
cessos hasta donde alcanzan los
Libros en que se instruyen, la
que en ellos, por la falta de lo
futuro quedò pendiente, es muy
facil el enlazarla con lo que aqui
se dà de presente. El gran numero
de Curiosos, que deseosos de las
noticias, emplean un rato diver-
tido en las de las Gacetas, en la
leyenda de los *Mercurios* las po-
dran encontrar reflexionadas con
lo Historial, y Politico de la
narracion con que se exponen,
sirviendoles las primeras de pre-
liminar, ò proemio para las
segundas. En fin, Lèctor mio,
nada podrà servirte de la me-
jor prueba en lo que te persua-
do, que la misma experiencia de
lo que hallares. Si el presente
Mercurio fuere de tu agrado, me
animare à la continuacion de
aqueste assunto; y si no fuere
de tu gusto, recibe la buena vo-
luntad de haver pretendido com-
placerte. VALE.

RECAPITULACION

DEL AÑO PASSADO
de mil setecientos y treinta
y siete.



Considerando la Europa en general, se conoce en un continuo crisis todo el año que acaba de fenecer.

Y tomando cada parte separadamente, el Norte, el Medio-Dia, y el Occidente, gustaron de el dulzura de la paz, mientras que el Oriente se hallaba expuesto à los horrores de una sangrienta guerra. Pero como esto ultimo llama mas la curiosidad, que el somero manejo de las Negociaciones, daremos principio por la narracion de los sucessos del referido año.

I. Se asegura, que *Pedro el Grande*, Czár de Moscovia, hallandose en un lance de guerra,

en que los Suecos quisieron mejor el que los hiciesen pedazos, que volver atrás, dixo lo que en otra ocasion el Magno Alexandro: *Si yo tuviera tales Soldados, quien me embarazaria conquistar el Universo?* Si este gran Principe viera el dia de oy sus valientes Rufianos cargados de despojos de la *Crimèa*, dueños de *Azoff*, y *Oczakouu*, y aún cubiertos de sangre de los Turcos que arrojaron de las cercanias de esta ultima Fortaleza no obstante el juramento execrable, que estos Infieles havian hecho de restaurarla, y labar su oprobio con la sangre de sus vencedores, sin duda haria la misma promessa, ò mucho mejor, bendixera el gobierno de una tan digna Emperatriz, que caminara con tanto cuidado, y felicidad sobre sus huellas, sin dexar passar ocasion de poner en practica los designios, que este Monarcha havia formado para la fortuna, aumento, y seguridad de un Imperio, en que lo principal fuè siempre hacerlos guerreros invencibles. El General *Lasci* acabò, durante la Campaña, lo que el Conde

de Munich havia tan facilmente principiado la Campaña antecedente en la Crimea; esto es, que tratò à los Tartaros, como estos havian tratado las Fronteras Rusianas, donde hicieron sus correrias en plena paz, y de donde havian traído aquellos habitantes en esclavitud, despues de haver saqueado, y arruinado su País. Y así se puede decir, por las operaciones de estos Generales, que partieron entre los dos el theatro de la guerra, y sus conquistas, yendo el General *Lasçi* para el lado del Oriente, en donde conquistò à *Azoff*, y arruinò toda la costa Oriental de la Crimea; y el Conde de Munich acia el Occidente, en que hizo la conquista de *Oczakoff*, y de *Kimburn*, despues de haver el año pasado destruido toda la costa Occidental de la misma Península. Las dos Fortalezas de *Azoff*, y *Oczakoff*, pueden considerarse como llaves del Imperio de la Rusia, cuya possession mantendrá su seguridad, mediante el que así de una, como de otra, se hallarán los Rusianos à tiro de

poder embarazar las correrías de los Tartaros, ò en caso de que estos logren la fortuna de penetrar en la *Ukraina*, castigar su temeridad al retirarse; y así, la posesion de estas dos Fortalezas con las del País conquistado en la Georgia, las de las orillas del Mar Caspio, y la de la Livonia, cubren por todas partes la Rusia, de tal manera, que podrá decir, que yà no le queda enemigos que temer; por lo que se puede discurrir, quiera la Emperatriz mantener estas dos Plazas, y no hacer la paz, sino con esta condicion. Y con ello podrá dar à toda la Europa una prueba de su moderacion, y al mismo tiempo de sus disposiciones pacíficas, y que ella solo hace la guerra, por la seguridad de sus Pueblos, y librarlos de los temores, en que continuamente los tiene las correrías de los Tartaros.

II. Las operaciones de la Campaña de los Imperiales en el Danubio, y del otro lado del Savo, no tuvieron un fin, que correspondiese à su principio.

fien-

haciendo este tan glorioso, que se
creyó poder esperar el que las
Armas Christianas echassen à los
Turcos, à lo menos de la Bos-
nia, y de la Bulgaria. Porque
Nissa tomada: *Vvidin* sitiada: va-
rios Destacamentos esparcidos
hasta las fronteras de la Alba-
nia, y dentro de la *Cassovia*:
otros abanzados al Norte del Da-
nubio, hasta por el lado del
Pruth: por otra parte *Bañaluca*,
sitiada, y amenazado el *Serrallo*,
prometian al Aguila Imperial su-
cessos, que correspondiesen à las
grandes prevenciones, y à los
designios de la Corte de Viena.
El Sultán estaba persuadido, que
el Emperador no le declararia la
guerra, y así no tenia hecho al-
guna disposicion para oponerse à
sus esfuerzos; por lo que los Im-
perales no hallaron en Campaña
Ejército enemigo, sino en la
Bosnia; y aún este no era otra
cosa, que la reunion de Tropas
juntadas de prisa por el Baxà,
Comandante de la Provincia, ayu-
dado del Conde *Bonneval*, los
que obligaron al Principe de Sa-
xonia *Hildburghausen*, à dexar la

conquista del Castillo de *Bañaluca*, despues de tener tomada la Ciudad. Todas estas felices esperanzas se desvanecieron de un golpe; porque yo no sè què fatalidad fuè esta en las armas del Emperador, de que no se puede hallar razon, no pudiendose àcusar la incapacidad del General; El mismo Emperador, en un Rescripto dado a sus Ministros sobre la desgracia del Conde de *SecKendorff*, que se hallara adelante en el Artículo de Viena, ha dado un publico Testimonio de su merito, valor, y habilidad; pero sea lo que fuere las causales de este revés de fortuna, los Turcos vueltos de golpe de aquel primer aturdimiento en que se hallaban, y en que los havia puesto la declaracion de la guerra del Emperador, se juntaron de todas partes, y se pusieron en Campaña. Inmediatamente todo mudò de semblante; y como si tambien se huviesse mudado el Plan de las operaciones, el Exército Imperial, que se havia avanzado para cubrir el Sitio de *Vvidin*, saliò de la Bulgaria, repassò

el Rio *Morava*, y se volvió à *Belgrado*, con el designio que se dixo entonces, de hacer una invasión en la *Bosnia*, de donde le parecia, que los Turcos querian hacer sus mayores esfuerzos, y para impedirles mas eficazmente de operar contra la *Croacia*, y *Esclavonia*, que ellos amenazaban despues de la ventaja que havian conseguido cerca de *Bañaluca*. En fin, se tomó à *Vzitza* à la entrada de la *Bosnia*; pero fuè obligado à levantar el sitio de *Vvidin*: se perdió à *Nissa*, y los Turcos desembarazados de los Rusianos vencedores, y que havian embarazado à estos que viniessen à Sitiar à *Bender*, arruinando el País por donde ellos debian pasar, entraron en la *Moldavia*, y en la *Valaquia*, desde donde obligaron à los Imperiales repasar las gargantas, ò entradas de la *Transilvania*, mientras el Exercito de la *Bosnia*, acrecentado de diversos Cuerpos que se le unieron, se hallaba en estado de entrar en la *Servia*, donde lo puso todo à fuego, y sangre, hasta las puertas de *Belgrado*, osando del mis-

mo modo el avistarse con el Exército Imperial, que hallaron ventajosamente acampado cerca de *Sabatz*, baxo las ordenes del General *Phitipi*. Extraña revolución donde si se pretende inquirir el motivo dentro de las causas segundas, es necesario el remontarse hasta el brazo del todo Poderoso, que sabe por qué confunde algunas vezes los designios mas bien concertados, y que al mismo tiempo se emprenden para gloria suya. Ello es preciso se ponga la atencion en la enfermedad que reynò en todo el Exército Imperial, desde el principio de la Campaña; y que como si fuesse Angel Exterminador, puso varios Regimientos en estado de no poder hacer el servicio. Quien es el que puede contrastar la poderosa mano del Omnipotente? No obstante, el Consejo Aulico de Guerra, sobre los informes de algunos Generales, poco favorables al General en Gefe, juzgò a proposito el llamar este à Viena, para que diese cuenta de las operaciones de esta Campaña. Esta desgracia ha llama-

do la atención de toda Europa; y así todos aquellos que han conocido al Conde de *Seckendorff*, y que tienen hecha alguna idea de su experiencia Militar, en que ha dado muy buenas pruebas, que han conocido su zelo àcia la Augusta Casa de *Austria*, y que saben que el Emperador no le huviera sin conocimiento de causa, fiándole el Comando de sus Armas, y eligiéndole para ello, fundado sobre el caso que el Principe Eugenio hizo siempre de este General, se lastiman de su suerte, y han procurado persuadir el que se halla inocente, sin emprender su justificación; con que se espera la decisión de este notable proceso, en la que no se puede dudar, que la clemencia tan natural à la Casa de *Austria*, se manifieste en esta ocasion. Las preparaciones tan extraordinarias de la Corte Imperial, prometen una Campaña, que reparará lo poco ventajosa de la pasada, y contribuirá al Turco à consentir à una Paz, que tantas vezes se le tiene ofrecido con razonables condiciones. Si pasamos del centro

de la Guerra al de las Negociaciones, no encontraremos con menos sucesos, que los del *Boristhenes*, y el *Danubio*.

III. La Negociacion es, que han ocupado la Europa durante este año, son de dos fuertes: las unas publicas, como las de la pacificacion de España con Portugal: las del Congreso de *Nimbrov*: las del Haya, sobre lo de *Bergues*, y *Juliers*: las de Madrid y Londres, sobre las presas hechas por los Españoles en la America: y la execucion del contrato del *Assiento de Negros*, y aquella de Amberes. Las otras son secretas, quales son las de la Corte de Francia, y la de Viena, para acabar de perfeccionar el *Tratado definitivo*: las de Francia en el Norte, y en Turquía: las del casamiento del Rey de las dos Sicilias: las de entre el Gran Señor y el Schach de Persia: las que miran à la Isla de Corcega, y la de las Cortes de Viena, y de Francia, que pertenecen à Lorèna, y al Pais Baxo, &c.

(1) Un pequeño motivo, accion loca de algunos domesticos

cos, diò lugar à las dos Naciones confinantes Española, y Portuguesa, à poner Tropas en Campaña, y hacer preparaciones, como si se huviesse de venir à rompimiento. Toda la Europa se puso en cuidado por esta causa: las Potencias Amigas de las dos Coronas, hicieron luego con ellas sus buenos oficios, y el rompimiento se huviera quedado en amenaza, si los Españoles de la America no se huvieshen aprovechado de este pequeño disgusto, para dar sobre los Portugueses de la nueva Colonia del Sacramento. Y así, las hostilidades tuvieron efecto solo en America, porque con la Mediacion de la Francia, se reconciliaron los dos Monarcas, con las condiciones hechas por los Preliminares dirigidos de las dos Potencias Maritimas. Y así, qualquiera convencion posterior, restablecera la tranquilidad, y la buena vecindad entre las dos Naciones en la America.

(2) Apenas el Emperador huvo declarado la guerra al Gran Señor (despues de haverle advertido mucho tiempo antes, y con

reiteraciones, de la obligación indispensable, en que por los Tratados se hallaba de socorrer à la Emperatriz de la Rusia su Aliada, y asimismo declararle la guerra en caso que todos los buenos oficios de su Mediacion fuesen inútiles.) quando se abrió el Congreso de *Nimirovv* en Polonia, adonde los Plenipotenciarios Turcos, Imperiales, y Rusianos, ocurrieron con promptitud; y fuera verisimil el que tuviesse buen suceso, si la fortuna huviesse continuado sobre las Armas del Emperador en el Danubio. Mas los Rusianos por una parte con su retirada, en un tiempo en que no se creyò aun acabada la Campaña sobre el *Bog*; y por la otra las ventajas conseguidas en la *Servia*, levantaron de tal modo el ánimo abatido de los Infieles, que rompieron el Congreso, porque los Vencedores no quisieron en él dexarse tratar como vencidos, y restituir todas sus conquistas, sin embargo de que nada era mas justo, que la resolución de aprovecharse de sus ventajas, para con ellas procurar la segu-

vidad de sus fronteras , despues de haver reprimido , y castigado el atrevimiento de los *Tartaros* ; protestando , que ellos no tenian designio alguno de engrandecer sus Estados , en perjuicio de su Ene- migo.

(1) Aunque el fondo de las Negociaciones , sobre el negocio de la succession à los Ducados de *Bergues* , y *Juivers* , sea un mysterio , cubierto de un doble velo para el publico , y que àun los mismos que saben alguna cosa , no osarian levantarlo ; lo grueso de la Negociacion es tan publico , que àun en las Gacetas se han visto una parte de las proposiciones , declaraciones , respuestas , y resoluciones que se han hecho , y tomado por las Potencias que en ello no se interessan , à lo menos algunas , con la mira de embarazar , que las pretensiones de la Corte de Berlin sobre dichos Ducados , no encienda la guerra dentro del Imperio. Mas esta exterioridad , no es como la tosca cascara del arbol , que oculta el color , y la naturaleza de la madera que cubre ; porque parece

que se quiere al presente dalia esta contienda del mismo modo que lo han continuado por espacio de cerca de cinquenta y cinco años, los antecesores de los Príncipes *possessores*, que no han possedido toda la succession de *Claves* sino provisionalmente; y que a esta mira, el Principe Successor del Elector Palatino, quede *provisionalmente* en possession de dichos Ducados, hasta que las pretensiones se decidan. Contra esto que puede hacer perpetua esta disputa, se opone su Magestad Prusiana. A lo que se añade, el que la Casa de Saxonia con todo rigor se ha declarado Pretendiente y tiene expresado, que cosa alguna se puede negociar, y mucho menos decidir en este negocio sin su concurrencia (como podrá verse adelante en el Artículo de Ratisbona) teniendo derecho à toda la succession, desde el año de 1482. confirmado por muchos Emperadores, y asegurado por las Investiduras, y muchas protestaciones, entre quales, la del año de 1679. contra el Tratado de Particion de

nitiva del año de 1666. entre las Casas de Brandemburg, y Neoburg. Sobre lo referido se funda la voz que corre, de que dentro de poco tiempo se debe abrir un Congreso en el Haya, despues de haver tratado sobre este negocio, desde cerca de dos años, sin efecto alguno. El Emperador, la Francia, los Estados Generales, y los Electores de Saxonia, Brandemburg, Colonia, Baviera, y Palatino, son las partes interesadas en este negocio, que el publico pretende está reglado *inspectore* entre algunas de estas Cortes, baxo buena Garantia, no siendo la Negociacion exterior, mas de una plataforma.

(4) La contienda entre las Cortes de Madrid, Londres, y el Haya, sobre las presas de los Guarda-Costas Españoles en los Mares de America, ni es nuevo, ni fundado sobre los recientes agravios; porque se puede convencer por la Historia del Tratado de 1666. y del *Tratado de America* de 1670. entre España, e Inglaterra. Desde aquel tiempo los Guarda-Costas han executado

lo que al presente practican ; los dos Cortes han pleyteado entorces en pro , y en contra , del mismo modo que el dia de oy lo hacen ; y sobre esto puede decirse , que no hai processo ni embrollado , que aquellos en que se halla mezclado Contravando el Comercio : de manera , que el Tratado de America se halla el prompto expediente para terminarlo ; porque el Artic. 7. dice *Omnes offensa , dispendia , damna injuriæ , quæ gentes Hispana , Anglicana attrinsecus , quibuscumque retrò temporibus qualicumque de causa , aut pretextu , alia ab altera pertulerunt in America , cum oblationi tradantur , & è memoria eradantur planè , ac si nullæ unquam intercessissent.* Salvo el tomar las medidas convenientes para evitar la reiteracion en el delito. Se ha esparcido la voz de que en la cercana alguna interpressa de España , contra los establecimientos Ingleses de la Georgia , y Carolina ; mas despues de las protestaciones de lo contrario , que el Rey Catholico tiene hechas en Londres , y en el Haya , que

pueden ver adelante en el Artículo del Haya, se ha creído lo contrario; porque la piedad de Philipo V. no le permite el seguir la Política de *Fernando el Catholico*, al que no le costaban nada los juramentos. En esto ultimo miente este Herejazo.

(5) Los Preliminares de Viena se firmaron en 3. de Octubre de 1735. y en ellos han corrido tantas convenciones particulares, como contienen de Artículos, de lo que despues se ha formado un Tratado mas amplio, al que se le ha dado nombre de *definitivo*, el que ácia la fin de Agosto de 1737. ha sido comunicado con mucho secreto al Rey de la Gran Bretaña, y á los Estados Generales, para su Aprobacion, y Garantia. No obstante, se pretende que este Tratado no es tan *definitivo* como se le dice, y que ni aun se le ha podido poner la ultima mano, pues los Reyes de España, y de Cerdeña rehusaron acceder á el, y no se puede obtener las Garantias que podian assegurarlo. Estas Garantias, al presente no pueden las Potencias concederlas,

sino con grandes precauciones, por no exponerse à estar obligadas à entrar en guerra continua, mientras que los Soberanos no adju-raren la maxima detestable, que se pretende hacerla de moda, se-gun se halla publicado en un Pa-pel impresso en el Haya, año de 1737. con el titulo de *Letra sobre la situacion de los negocios presentes de la Europa*, en que se dice: *Que un Soberano no es obligado à la exe-cucion de todo Tratado, qualquiera que sea, mas tiempo, que el que el interes de su Estado, y el bien de sus Pueblos no pidieren el que se viole.* Jamàs el desatinado Ma-quiavelo ha enseñado cosa tan contraria à la tranquilidad publi-ca; porque figuiendo esta maxi-ma, ningun Principe vencedor podrá tratar con el à quien tie-ne hechas las conquistas: pues este, à las cesiones à que huviere estado constreñido, no estará obligado, sino solo el tiempo que el interes de su Estado se lo per-mitiere, que es lo mismo que de-cir, que hasta que se halle en situacion de volver à restaurar lo perdido, y antes pactado

Siguiendo esta maxima , no se ha-
 vrá podido censurar à Luis XIV.
 por haver roto los Tratados de
Nimega , de *Rysvich* , y *Reparti-*
ción ; ni à los Polacos el volver à
 querer reconquistar la *Livonia* que
 tenian los Suecos , ni al Gran-Se-
 ñor , si èl huviesse venido con
 corazon alegre à atacar al Empe-
 rador , por restaurar lo que le
 tenia cedido por el Tratado de
Passarowitz , &c. De qualquiera
 modo que ello sea , el Tratado
disfinitivo es el dia de oy un estre-
 cho vinculo de amistad , que une
 las dos Casas de *Austria* , y de *Bor-*
bòn , con gran assombro de toda
 Europa : union , que puede te-
 nerse por uno de los milagros
 del Ministerio del Cardenal de
Fleury : union , que obliga à la
 mayor parte de las Potencias à
 estudiar , àun en los menores mo-
 vimientos de las dos Cortes:
 union , en donde el primer fru-
 to ha sido fatal al cuerpo Pro-
 testante , que hasta ella se havia
 lisonjeado lograr la abolicion de
 la clausula del cap. 4. del Trata-
 do de *Rysvich* : union , que pue-
 de mantener una dilatada Paz,

previniendo el que en ambas Cortes estèn Ministros de genio pacifico al mando de los negocios; mas union, que à la mira de otras circunstancias, puede hacer de un solo golpe, inclinar la Balanza del poder de la Europa.

(6) Durante todo este año, se ha hablado de Negociaciones importantes en el Norte. Se ha pretendido, que se formaba alli una estrecha Alianza, à persuasion de la Gran-Bretaña, entre los Reyes de Suecia, Dinamarca, y Prusia, à la qual otras Potencias Protestantes accederian para contrabalanzar la union de las Casas de Austria, y de Borbòn, y las Ligas, que las Potencias Catholicas del Medio-Dia, pudieran formar entre si. Puede ser una tal Alianza, y aun en realidad lo es, un ente de razon, pues tiene en si un ayre de no poder llegar à surtir efecto. Para que un igual proyecto pudieffe resultar, era necesario que se desterrasse la discordia de entre los Principes Protestantes, que se comprehendiesse su verdadero interes, y no respirassen sino una estrecha union, la que

mas presto se pueda procurar, que esperar el que suceda. Pero sea lo que se fuese, la Francia ha embiado al Norte dos nuevos Ministros, igualmente capaces, para alli tratar cosas muy importantes, si ellos acaso no son obligados a impedir la execucion de un tan bello proyêcto, como el de que se ha hecho correr la fama; y se assegura, que Monsieur de *Chavigny* debe ligar la Dinamarca à la Francia, por los mismos vinculos que desde largo tiempo està unida à esta Corona la de Suecia, mientras el Conde de *San Severino* volverà à atar en Suecia los vinculos, que el Conde de *Casteja* no havia podido embarazar el que se afloxassen en la Negociacion del año de 1735. Mas todos estos Tratados, aun son hasta ahora mysterios.

(7) Mas abiertamente se habla de las solicitudes de la Francia en Constantinopla, de algunos meses à esta parte, por traer al Gran Señor à renovar, y prolongar el Tratado de *Passarowitz* con el Emperador. Estos extremos de la Francia por la Casa de

Austria, son un phenomeno tan nuevo para el Divan, donde se han visto otras vezes solicitudes tan contrarias, que los Ministros de la *Puerta* no acaban de comprehender, lo mismo que ellos estan viendo; y assi, han llamado los Ministros de las Potencias Maritimas, sus Mediadores ordinarios, para consultar con ellos, sobre lo que deben creer en este caso; en el que se duda que esta Mediacion pueda tener efecto; porque por ganar al Divan, no se adelanten los intereses de la Emperatriz de la Rusia, sin la qual, se persuade toda Europa, que el Emperador no tratarà jamàs con el Turco. Esta es la causa, porque su Magestad Imperia no ha aceptado la Mediacion de la Francia, sino dando parte à la Emperatriz de la Rusia, que sin reparo aceptò luego la misma Mediacion, a la qual hai apariencia se unan las Potencias Maritimas.

(8) La Corona de las dos Sicilias, habiendo vuelto a la Casa de España, por uno de los golpes aüombrosos de la fortuna, es

natural, y de derecho, que se le procure perpetuar en la rama en que ha caido; y no se puede dar sea para ello lo principal, y aun el unico medio, el casar su Joven Monarca; y alsimismo, se debera confellar, que si ciertos intereses no se opusieran a ello, seria una Princesa Austriaea, la que mejor convendria para este Principe. Todo se ha andado; mas esto que parece debiera a ello contribuir, es lo que le ha puesto mas distante; y aunque parece que aun no se havia perdido toda la esperanza, se echò la vista durante este año acia otras Princesas; mas este negociado se tratò con tanto secreto, y al mismo tiempo con tal dissimulo, que fuè bien dificil el afirmar sobre qual Princesa havia la Corte de España puesto la mira, bien que se nombraban tres, o quatro dignas de ocupar un trono; pero no resultò con ninguna de ellas, habiendo caido la suerte en la hija mayor del Elector de Saxonia, Rey de Polonia.

(9) No es de ahora el haverse dicho: *Graci mendaces*. Los Tur-

eos que habitan al presente su
 Pais, parece haver heredado de
 ellos este vicio caracteristico. Su
 Corte; esto es, la Sublime Por-
 ta, quantas novedades falsas no
 ha esparcido entre el Pueblo, du-
 rante las dos ultimas Campanias
 con la Persa. En ella los Turcos
 renovaron Scenas, que nosotros
 hemos visto acia el Poniente,
 donde se cantò el *Te Deum*, y se
 pusieron luminarias por las Bata-
 llas perdidas. Los Vassallos no
 estan aún en Constantinopla in-
 fruidos de las condiciones del
 Tratado del Sultan con la Persia;
 en lo que hai mucha apariencia,
 que sea una Paz *pro interim*, co-
 mo la que gozò la Christiandad
 desde el fin del año de 1735. El
 Gran Señor, procura quanto pue-
 de facar ventaja del secreto de
 esta Negociacion, por esparcir
 rumores, que puedan hacer creer
 à los Rusianos, que su Alteza
 puede esperar poderosos socorros
 de Schach *Nadir*. Mas ellos se ha-
 llan bien informados; y en ello
 hai apariencia, que el Embaxa-
 dor del Schach en Constantino-
 pla, es un Ministro fingido, co-
 mo

mo el que ciertas personas hicieron venir de Hispán a Francia en el Reynado de *Luis XIV.* para divertir este Principe con esta Comedia. Lo que se puede tener por mas cierto sobre esto es, que el *Schach Nadir*, hallandose obligado à marchar para *Candabar*, con animo de ahogar los designios, que contra él podian resultar, como otros que saliendo del proprio País, han resultado contra los ultimos *Schaches*, ha concluido con la Porta una especie de Tratado, que aunque no se ha perfeccionado del todo, se ha establecido entre ellos, à lo menos, una suspension de Armas, la que le era necessaria para su Expedicion contra los Rebeldes. Puede ser, que la extincion de esta revolucion, sea la señal de la continuacion de la Guerra entre los dos Imperios.

(10) El restablecimiento de la libertad de los Corsos, podrá servir de materia para una muy amplia Historia, quando será inseparable de los acontecimientos de la vida del Rey *Theodoro*, que cada uno llama la atencion.

Los de este año , puede ser no sean los menos curiosos , y los menos atendidos. De algun tiempo à esta parte , toda la Europa se halla con noticia de las prevenciones que hace la Francia, para embiar un Cuerpo de Tropas à aquella Isla. No se discurre alguna cosa , sobre el motivo, por què se embian estas Tropas? La mayor parte de los Politicos , no han podido comprehender hasta el presente lo que hai en esto ; si bien ellos publican una causa secreta de este armamento , que es muy posible que el tiempo la pueda manifestar bien presto verdadera. Pero sea lo que fuere , ello hai apariencia que el Rey *Theodoro* saldrà con el fin de su interpressa , que es el restablecer la libertad de este Pueblo oprimido. El es tan generoso , que quedará contento de esta resulta, aunque la consiga por el sacrificio de su Corona.

(11) Permitaseme poner este ultimo Artículo , como punto el mas distante , y menos perceptible de la pintura que dibuja-

mos. No solo en las Provincias, sino sobre los mismos lugares, y en medio de la Francia, se ha sembrado con una especie de certeza, la novedad de una Negociacion secreta entre las dos Cortes de Viena, y Versailles, sobre la reunion del Luxemburg à la Lorena, y hacer grandes mutaciones en la Barrera de los Paisés Baxos. Si esta Negociacion no es invencion de algunos Politicos ociosos, sin duda que no se dará punto que pida mas sigilo, à vista del interès que tendria sobre ello mas de un Estado, para embarazar su resulta. Yo supongo que tal cosa no podra ser, solo lo digo por manifestar la ventaja que un Dominio puede sacar de tener un Ministro de Estado, que no se guia por su interès particular, no cuida de su fortuna, ni piensa sino en el adelantamiento de su Dueño: tal es su Eminencia el Cardenal de *Fieury*. El ha reunido la Lorena à la Francia, logrando con un rasgo de pluma, lo que costò, aunque inutilmentes tantas penas, y tantos proyectos à *Richelieu*, à *Ma-*

zarín, y à sus Succesores. Qué gloria, pues, no le añadiera esta reunion, à la que tiene adquirida, si configuiera el unir este importante Ducado al primero; quiero decir, poner en manos del Rey su Amo las liaves de la Alemania por aquel lado, cerrando toda la comunicacion entre el Imperio, y los Países Baxos Catholicos? Como las mutaciones en que se pudiera pensar por lo de la Barrera de los Países Baxos, sería aún otra cosa bastantemente importante, correremos el velo à esta Negociacion, que los Politicos mas inteligentes deberàn dexar à las sabias deliberaciones de los que en ello sean los mas interessados con la mejor parte de la Europa; por lo que à nosotros toca, nos contentaremos con manifestar lo falso de las voces que se han esparcido, dando para ello por fianza el Art. 2. del Tratado de la Barrera, el mas libre que jamás se ha hecho, en el qual su Magestad Imperial promete, y se empeña en que ninguna Provincia, Ciudad, Plaza, Fortaleza, ò Territorio de los dichos Países

ses Baxos , podrá ser cedido , transferido , dado , ò caído à la Corona de Francia , &c. Sea por donacion , venta , cambio , contrato Matrimonial , herencia , succession testamentaria , ò ab intestato , baxo qualquiera titulo , ò pretexto que ser pueda. Y como la Casa de Austria no se ha adoptado la maxima , que tan justamente dexamos arriba conjurada , nos podemos assegurar , no se deba temer que ella viole un Tratado tan solemne , debaxo de algun pretexto ; y assi , la novedad , y la negociacion , son igualmente falsas.

IV. Todo lo que acabamos de referir , nos hace una entrevista del año en que vamos à entrar , de ser un año de Negociaciones , propias à restablecer la paz , y tranquilidad de Europa. La Francia , garante de las medidas , que con ella se ha tomado del Ducado de Lorena por el de Toscana , promete à Italia los dias tranquilos en que pueda exclamar: *Deus nobis hæc otia fecit !* con mucha mas razon , que qualquiera proyecto que pueda autorizar la maxima que dexamos rechazada.

§. 2. La posesion de la Lorena, la obligará a mantener el nuevo Soberano de la Toscana. La superioridad de las Armas de la Rusia, y del Emperador, pondrá al Gran Señor en la necesidad de concluir la Paz con condiciones puede ser, menos honrosas que las que hasta el presente se le han ofrecido. Esta Paz, asegurará aquella que *pro interim* subsiste en el Occidente de Europa, y en el Medio-Dia desde la conclusion del Tratado *definitivo*. Los Corsos, recobrarán su libertad; el Magistrado de Genova, su authoridad; y las leyes de estos dos Estados, todo su vigor. Siguiendo las apariencias que se presentan, la sucesion de Bergues, y Juliers, y la satisfaccion de los agravios de los Protestantes del Imperio, quedara suspenso: quiera el Cielo, que ni lo uno, ni lo otro encienda la Guerra en la Europa! Dios todo Poderoso podrá en ello dar su providencia, porque estos son dos Articulos que superan la prudencia de los hombres. No es de esta calidad el de las presas de los

Españoles en America ; porque serán ajustadas , luego que las Cortes de Madrid , Londres , y el Haya quieran estar de inteligencia. Por ventura no es interés comun el que así sea ? Nosotros no arresgarèmos nada , en ofrecer à los Lectores un año fertil de acontecimientos , igualmente importantes.

MERCURIO HISTORICO, Y POLITICO.

MES DE ENERO DE 1738.

NOVEDADES DE ITALIA.

DE ROMA.



El Papa ha puesto, en fin, su Sello en el acomodamiento con Portugal, y España, comprehendien-

do estas Coronas en una Promocion de Cardenales que hizo à

veinte del mes pasado, los que son en el orden siguiente: El Principe de Auvergne, *Enrique Osvald de la Torre*, de la Casa de Bovillon, sobrino de el difunto Cardenal de este nombre, Arzobispo de Viena en el Delphinado, Abad de Cluñy, Comendador de las Ordenes del Rey, y primer Limosnero de la Francia, à representacion del Rey Christianissimo; y el se nombra el *Cardenal de Auvergne*.

Don Thomàs de Almeyda, Patriarca de Lisboa, à pedimento del Rey de Portugal: se nombra el *Cardenal de Lisboa*.

El Conde *Joseph Domingo Francisco Kilien de Lamberg*, Obispo de Passau, por la recomendacion del Emperador; y se nombra el *Cardenal de Lamberg*.

Don Fray Gaspar de Molina y Oviedo, Agustiniiano, Obispo de Malaga, y Presidente del Consejo de Castilla, recomendado por el Rey Catholico, y se nombra el *Cardenal de Molina y Oviedo*.

El Conde *Juan de Liva Lipski*, Obispo de Cracovia, y Duque

de Severia, por la nominacion del Rey Augusto de Polonia.

El Señor *Carlos Rezonico*, Noble Veneciano, y Auditor de la Rota por la Republica, à su recomendacion.

Su Santidad ha creado aún un septimo Cardenal, mas se mantiene *in pectore*.

Se sabe que los Reyes de Cerdeña, y Napoles, pretenden tener parte en la promocion por las Coronas: à mas de esto, el Gran Duque de Toscana, y el Rey Estanislao, al presente Duque de Lorena, debian recomendar cada uno un Sugeto; mas sin duda que estos Principes han tenido con la Santa Sede, la consideracion de que por causa de ellos fuese la promocion diferida mas largo tiempo, debiendose concluir el acomodamiento de su Santidad con algunas Cortes.

Por lo demás, el Santo Padre ha sido en algun modo precisado à hacer esta promocion, que aún quisiera haverla diferido; mas los Ministros del Emperador, y de los Reyes de Francia, y de España, habiendo pro-

testado contra la nueva dilacion, y aun amenazado el retirarse de Roma, su Santidad ha sido obligado à rendirse à sus instancias. El *P. Evora*, Ministro de Portugal, aun hacia mucho mas instancia que los otros, amenazando tambien el partirse inmediatamente, sino se aseguraba que el Papa le concederia dos Capelos à su Magestad Portuguesa. Este Padre representò su Personage maravillosamente; mas el Ministerio, habiendo penetrado, que èl tenia orden secreta de contentarse con un Capelo, quando no pudiesse conseguir dos, se le dixo al despedirse que tuviera feliz viage; lo que se le mostrò con tanta serenidad, como èl manifestaba impaciencia por partirse. Esta Scena no pudo durar mucho; porque el *P. Evora*, viendo que no pensaban en detenerle, y que à mas de esso se le havian penetrado sus ordenes secretas, al fin se huvo de contentar con un solo Capelo; y mediante esto, se desembarazò todo lo que podia detener aquella Promocion.

Su Santidad no tiene yà mas

diferencia, que con las Cortes de Turin, y Napoles; pero hai lugar para creer, que el acomodamiento esta muy abanzado con la ultima, a vista de la influencia que la Corte de España tiene con la primera.

Su Santidad tiene yà nombradas las personas que deben llevar la Birreta à los cinco Cardenales ausentes. Monsieur *Altoviti*, que lleva el Capelo al Cardenal de *Borbòn*, ha partido yà, y se tiene noticia de que ha llegado à Genova.

El Cardenal *Cosia* està de vuelta de Napoles. Luego que llegó fue à visitar à su hermano el Obispo de *Targa*, en el Convento donde tiene su destierro, y volvió despues à su habitacion en el Castillo de Sant-Angel; y luego el Duque de Palombara lo fuè à informar à su Santidad.

El Cardenal *Cienfuegos*, Arzobispo de *Monreal* en Sicilia, habiendo empleado todos los medios posibles, para alcanzar del Marqués de *Montealegre*, Secretario de Estado de su Magestad Napolitana, el que levantasse el

sequestro de las rentas de este Ar-
 :obispado , conforme à las or-
 denes de la Corte de España , ha
 tomado en fin la resolucion de
 fulminar contra este Ministro
 una excomunion que hizo fixar,
 no solamente aqui , sino en Na-
 poles , y en Sicilia. La Corte de
 Napoles ha llevado muy mal este
 hecho ; y el Tribunal ha declara-
 do esta excomunion por nula : el
 Marquès de *Montealegre* alega por
 razon de haverse escusado de la
 expedicion pedida , que el Car-
 denal *Cienfuegos* , haviendo empe-
 zado à parecer en publico , no
 havia puesto las Armas de su Ma-
 gestad Napolitana , sobre la puer-
 ta de su Palacio con las de su
 Santidad. Este negocio hace aqui
 mucho ruido , pero no obstante
 se cree que no tendrá consequen-
 cias , sino que se procurara per-
 suadir à esta Eminencia à dexar
 este hermoso Beneficio à favor del
 Cardenal *Aquaviva*.

DE NAPOLES.

Muchos Correos han partido
 de aqui successivamente
 para Viena , de donde tambien

han llegado muchos; y se ha esperecido la voz de que entre las dos Cortes hai alguna Negociacion importante; mas se acaba de saber en fin, que estos expressos han sido despachados al Conde de *Fuenclara*, Embaxador de España en la Corte Imperial, con instrucciones para tratar el Casamiento de su Magestad con la Serenissima Princesa Real *Maria Amelia*, hija mayor del Rey de Polonia, Elector de Saxonia, que tiene catorce años. El Conde de *Fuenclara*, ha felizmente concluido esta importante Negociacion, en nombre de su Magestad, con Monsieur *Juan Bautista Bolza*, Consejero Aulico actual de Saxonia, en nombre del Rey Augusto, y de la Serenissima Princesa, que es nieta del Emperador *Josepb*, y sobrina del Emperador reynante. Desde que se recibio esta noticia, se ha aumentado el numero de los Obreros, que trabajan en el Palacio de *Capo di Monte*, y se han embiado ordenes al Conde de *Fuenclara*, de passar sin dilacion à Dresde, para pedir esta Princesa con las

ceremonias acostumbradas. Como antes se han hecho correr muchas voces semejantes à esta, se reccla que esto no sea lo mismo ; pero se tienen avisos ciertos , que esta Princesa ha recibido el dos de este mes , los cumplimientos de felicitacion de los Señores , y Damas de la Corte del Rey su padre.

La excomunion que el Cardenal *Cienfuegos* fulminò contra el Marquès de *Montealegre* , Secretario de Estado , no ha parecido bien à esta Corte , que le ha hecho saber la poca justicia que ha tenido para una resolucion semejante.

Se habla aqui mucho de formar un Campo de 60. hombres sobre las Fronteras del Reyno , para recibir , legun se dice, la nueva Reyna ; y asimismo algunos Regimientos , que estàn en Quartèl en la Pulla , y en el Abruzo , tienen orden de abanzarse a el lugar destinado para este Campo.

El frio , y la nieve que ha caido , ha disminuido mucho las enfermedades de los animales, Se

ha sabido de Berberia , que los dos Deys de Tunez continúan en hacerse Guerra. Mas el antiguo Dey , que se ha hecho dueño de Suza con los socorros de los Malteses , ha embiado al Gran Maestre muchos Cavallos Berberiscos , y diversos presentes considerables de mercancias del País.

La Corte , que se halla en la Isla de Procita desde el principio de Noviembre , esta contenta à causa de su buen temple. Se espera aqui al Cavallero *Moenigo* , Embaxador de Venecia; y su Magestad ha nombrado al Abad , Conde de *Castromonte*, para ir de su parte à residir en esta Republica. El Rey Catholico ha nombrado por su Embaxador en esta Corte, al Duque de Bervvich, con un sueldo crecido , à mas del que le corresponde por General.

Los Platicantes del Hospital de los Incurables , han sido convencidos de los delitos que se les acusaban , y condenados à muerte ; mas la clemencia del Rey les ha librado la vida , y desterrado por toda ella , à diversas Forta-

lezas en Sicilia, adonde yà han sido llevados.

DE TOSCANA.

SE continúa aqui los diversos Reglamentos tomados con la participacion de nuestro Soberano, para poner sobre otro pie el Gobierno, que en el reynado del ultimo Gran Duque ha estado muy desordenado, lo que ahora causa la murmuracion del Pueblo, que no se hace cargo de los sabios motivos, que obligan à estas tan necessarias mutaciones, y hace desear que el Gran Duque venga à lo menos à dar una vista à este País, porque se atribuyen al Ministerio. Como muchos Soldados, Cavalleros, y Oficiales del passado Gobierno, los han despedido de sus mañejos, y pensado estos en salir del País para ir à solicitar empleos en Napoles, y otras partes, se han vuelto à ocupar muchos de los primeros, y à los demás se les ha prohibido la salida, prometiendo les empleo, segun su capacidad.

Esta Corte, y la de S. A. R. en Viena, antes mantenidas por la Camara de Depositos, el Theforero General ha recibido orden de remitir cada tres meses à Monsieur *Martin*, Theforero de la Camara de Hacienda del Gran Duque, la suma destinada para la subsistencia de la Corte de S. A. R. en Alemania. Se entiende con mucha diligencia en los preparativos para la recepcion de este Principe, y de la Archiduquesa su Esposa; porque esta Princesa se pondrà en viage si las circunstancias se lo permiten. El Emperador en particular desea vaya a los Estados de la Casa de Austria en Italia. Se ha suprimido el Banco Militar de donde las Tropas tomaban su paga; y en lo adelante no havrà mas de una Caja para este efecto, baxo la direccion de un solo Gefe, que yà ha llegado aqui. Del mismo modo se han despedido los Cocheros, Palafreneros, Picadores, y todo lo perteneciente al Sitio de *San Marcos* del difunto Gran Duque. Lo que serà remplazado por la Academia de Nancy, que

consiste en setenta Cavallos, de los que han llegado una porcion. Los Corazeros, y Archeros, havendolos despedido, se llevaron sus Armas al Arsenal de la Ciudadela de San Juan Baptista; y un Destacamento de Tropas Nacionales de la Guarnicion de esta Ciudad, monta la Guardia en el Palacio Viejo; lo que se mantendra hasta que llegue la Guardia Suiza de S. A. R. de la que ya han llegado algunos Oficiales. No obstante esto, se han conservado veinte y quatro Corazeros, y otros tantos Archeros para montar la guardia a la señora Electriz Viuda, hasta la llegada de la Guardia del Gran Duque. Los Corazeros, y Archeros que han entrado en servicio del Gran Duque, son en corto numero; y los otros han recibido cada uno ocho escudos de la Electriz, y cinco de S. A. R.

El Senador *Carlos Ginori*, ha vuelto de Viena, adonde havia sido embiado por la Ciudad; y luego que llegò, fuè a hacer sus cumplimientos al Principe de *Craon*, y al dia siguiente asistiò

al Consejo de Regencia , en virtud del honor de Consejero de Estado , que el Gran Duque le ha conferido. El Marquès *Falco Rinucini* ha tambien vuelto de Viena , donde S. A. R. le ha hecho Gentil-Hombre de la Camara , y regaladole con una Tabaquera de oro , guarnecida de diamantes , y dos Vasos de Agata Oriental , tambien guarnecidos de oro. Este Señor fue à visitar à la señora Electriz Viuda , con quien estuvo largo tiempo en conversacion.

El General Baròn de *Vvachtendonck* , de algunas semanas à esta parte ha recibido de Genova mas de 100y. escudos para la subsistencia de las Tropas Imperiales , y espera àun otros 80y. Se ha reformado la tercera Galera de nuestra Esquadra , tanto por considerarla superflua , como el que por entonces le faltaban Marineros , y se quito servir de la chusma. Esta reforma que al thesoro le vale 8y. escudos por año , determina el hacer otra sin comparacion mas ventajosa.

Se quitaran los Gobiernos , y

se sacará las Guarniciones de todos los Castillos , y pequeñas Fortalezas de este Estado ; porque estas Plazas , de quien la Casa de Medicis ha sacado grandes ventajas al principio , han venido à hacerse del todo inútiles , no siendo oy necesarias para tener à raya los habitantes , ni tan fuertes que puedan detener al Enemigo en tiempo de Guerra.

Por la via de Levante , se ha recibido aqui las novedades siguientes : *Hussein Chàn* , hijo del famoso *Miriveis* , habiendose hecho dueño de la Provincia de *Candabar* , y tomado el titulo de Schach de esta Provincia , y de otras partes sujetas à la *Persia* , el Schach *Nadir* partiò desde el mes de Noviembre del año pasado , con un Exercito de 200. à reducir este Rebelde , y aquella bella Provincia. Su marcha la dirigió para la propria Ciudad de *Candabar* , Capital de la Provincia , de lo que *Hussein Chàn* informado , juntò quantas Tropas le fuè posible , y traxo à sus intereses los *Bulgitheis* , Nación errante , y muy valiente , que con

su unión se hallò con un Exercito
de cerca de 600. hombres, tan
bien montados, como armados.
Con èl se vino a la Frontera de la
Provincia, con resolucion de
impedir à su Enemigo el entrar
en ella. Mas al principio de Enero
del año de 1737. se embistie-
ron las dos Vanguardias, en cu-
yo lance la del Schach Nadir fuè
rechazada, y aun deshecha; mas
no porque esta ventaja no fuè tan
considerable, ô bien que *Hussain*
Chàn no se supo aprovechar de
ella, èl poco despues levantò su
Campo, y se fuè à cinco jorna-
das de *Candebar*, à quedar cubier-
to de un caudaloso Rio. Schach
Nadir marchò en su seguimiento,
y llegando à las margenes de
aquel Rio, hizo alto, y los dos
Exercitos estuvieron el Rio en
medio, à la vista el uno del otro,
hasta que el Schach hallò mo-
do de passarle, lo que obligò à
Hussain Chàn à dividir sus Tropas,
y retirarse con la mitad àcia la
Capital, dexando la otra mitad
baxo las ordenes de *Seydal Chàn*,
para procurar detener à los Per-
sas. Schach *Nadir*, aprovechandose

de la coyuntura , atacò este ultimo Cuerpo , con la esperanza de derrotarlo al primer choque ; pero se engañò , porque antes bien fueron sus Tropas rechazadas ; mas volviendo à la carga , despues de una larga resistencia , obligò à los *Candehares* à ponerse en fuga , con pèrdida de 1,500. hombres.

Seydal Chàn , despues de este choque , se entrò en la Ciudad de *Candabar* , en la que havia tenido la precaucion de introducir quantas provisiones havia podido hallar. Esta Ciudad està situada sobre una montaña , y es la mas fuerte de la Persia. A los fines de Marzo el *Schach Nadir* se le acercò , la embistiè , y le puso el sitio à su modo. El mandò hacer retrincheramientos , baterias , y calderos : ha echado bombas dentro de la Ciudad , y fulmina , y guarnece los obrages de un gran numero de cañones. Los Asediados le responden con lo mismo ; mas el *Schach Nadir* hace la cuenta de reducirlos por hambre ; y si los ultimos avisos que se han recibido de *Hispàn* , son verda-

deros, parece podrá salir con
ello. *Hussain Chàn* ha hecho saber
à los Sitiadores, que entregará
la Ciudad, si el Schach por su
parte quiere retirarse con su
Exercito à la Provincia de *Herat*;
mas esta proposicion no fuè ad-
mitida, con lo que los de la Pla-
za continuaron à defenderse con
desesperacion. Al principio de
Agosto hicieron una salida, con
que pensaron librarse del peligro
en que se hallan. La sola presen-
cia del Schach *Nadir*, pudo dete-
ner los Asediados, que al im-
petu de los Asediados havian
ya comenzado à flaquear, y
abandonar sus puestos, perdien-
do dos mil hombres en este cho-
que, que durò un dia enteros;
mas la pérdida de los Sitiados, pa-
rece que ha sido mayor, si se
puede llamar pérdida la de *Hussain
Chàn*, en tener menos bocas den-
tro de la Plaza. El Schach ha
dado orden à *Seydal Chàn*, *Begler
Beg* de *Schamarachia*, de venir à
juntarsele con 11. hombres, y ha
hecho venir aún otros 500. de
otras partes, para remplazar los
que hasta aqui ha perdido en este

Sitio, del que no se sabe el fin que tendrá ; si bien él se ha hecho dueño de todas las cercanias de *Candabar*, y en particular de *Isapha*, Ciudad grande, y opulenta.

Este Estio llegó al Campo delante de *Candabar*, un Embaxador del *Gran Mogòl*, con un presente al *Schach Nadir*, de seis paquetes de Ceñidores, y otros tantos de *CalemKoren*, mueble que no conocemos. El Embaxador ha sido bien recibido ; mas se dà por cierto en *Hispan*, que à su despedida el *Schach* le ha encargado decir à su Amo, que ahora docientos años el *Schach* *Thamàs Primero*, havia embiado al *Mogòl Majun*, un socorro de 12000 hombres ; y en segundo lugar, que el *Gran Mogòl* satisfaga todo lo que tuvo de costo este socorro, porque en su defecto la *Persia* se tomarà por si misma la satisfaccion. Poco despues el *Schach* embiò un Embaxador al *Gran Mogòl* con la proposicion, de que si por el espacio de veinte años quisiere pagar à la *Persia* 120000 rubles en cada uno, ella renunciaria todas sus pretensio-

nes sobre este assunto; y en su consecuencia se espera con impaciencia, como se havrán recibido estas proposiciones por el Monarca de la *India*. Porque si este no las atiende, el Schach podria volver sus armas àcia sus Dominios; y para en caso tal, ha mandado ya prevenir Almacenes para aquella parte; pues hai solo diez jornadas desde la Ciudad de *Candabar*, hasta la de *Cambul*, primer Plaza frontera de los Estados del *Gran Mogòl*; y de *Cambul*, quarenta jornadas hasta la residencia de este Soberano.

El Chan *Abdul-Bagy*, que el Schach *Nadir* havia embiado à Constantinopla con el carácter de Embaxador extraordinario, y Plenipotenciario, volvió à *Hispan* à treinta y uno de Julio, y llegó acompañado del Baxà *Utsch-Tugla Mustaphà*, que la Puerta embia por su parte al Schach *Nadir*, con el mismo carácter, al que el Gobierno de *Hispan* le recibió favorablemente, y le señaló quartel, en que fuè asistido à expensas del Schach, dandose

mucha priesa à colmarlo de honores, y caricias, y los Grandes de Persia afectaban apresurarse unos à otros à hacerle la Corte; mas esto durò muy poco, porque insensiblemente se fueron minorando los cortejos, hasta hacerle murallar todas las bocas-calles que vienen à la en que él passa, sin dexarle mas de dos puertas, la una àcia el *Tscherbach*, ò la *Perspectiva*; y la otra àcia el mercado de las tiendas, y en cada una de estas puertas, una Guardia de cinquenta hombres, con orden de no dexar salir ningun Domestico del Embaxador, sin que trayga un certificado firmado, y sellado por el Maestro de Palacio, y en tal caso se le ha de dar al Domestico un Soldado que le acompañe à qualquiera parte que fuere. El mismo Embaxador no se ha passeado fino una sola vez por el Jardin del *Schach Seit-Taba*; y pidiendole al Chan *Abdul-Bagy*, le dieste permiso para hacer lo proprio por los demàs Jardines, se le respondió, que no habiendo hasta ento nes tenido el honor de ver

al Schach, no se le podia permitir el que viesse su Corte, ni aun el salir de casa, executando con el en Persia, como los Turcos lo havian hecho en Constantinopla con el Embaxador Persiano. Despues de esto, se le doblò la Guardia, y se nombrò un Oficial Persiano para atender à su conducta, y embarazar el que vaya à alguna parte.

Pocas semanas hà que llegò à *Hispan* un Correo del Schach *Natir*, con despachos para el Chan *Abdul-Bagy*, trayendo lo que le debia decir al Embaxador Turco, que su Magestad Persiana volveria à *Hispan* despues de haver reducido los Rebeldes de *Candabar*, y escucharia las proposiciones de que el Ministro de la Puerta venia encargado; entre tanto se dice publicamente en *Hispan*, y en particular el Chan *Abdul-Begy* en todas partes, que el no ha concluido, ni firmado en Constantinopla Tratado alguno de Paz entre la Puerta, y la Persia, ni para este efecto tenia plenipoder, sino que por lo contrario la Puerta hà embiado este

Ministro à Hispàn à pedir la Paz à la Persia ; si bien no se le concedera , sin que su Magestad Rufiana sea en ella comprehendida.

El Schach ha embiado este año à su hijo mayor *Yrsa-Kuly Myrsa* , con un Cuerpo de 80. hombres àcia la Provincia de Bucaria , à fin de sujetar la Nacion de los *Orschentzis* , que se ha sublevado , para substraerse del dominio de la Persia , y el 11. de Septiembre llegó à Hispàn un Expresso del Schach *Nadir* , con despachos para *Gatym-Bec* , Naip, ò Governador de Hispàn , dándole parte , de como el Principe *Yrsa-Kuly* havia ya tomado en la Provincia de Bucaria las Ciudades de *Antuebuda* , de *Belch* , y otras , en que havia hallado grandes riquezas ; por cuya noticia se ha hecho en Hispàn una fiesta que ha durado tres dias , y el Governador de la Ciudad , à fin de dar à Monsieur *Calus-ebKin* , Residente de Rusia , pruebas de la buena inteligencia entre las dos Cortes , le hizo dar copia de la Relacion que el

Principe *Yrsa-Kuiy* le havia enviado à su padre el Schach *Nadir*. Ella trahe, entre otras cosas, que este Principe joven, despues de haver reducido los *Oschentzis*, havia penetrado dentro de la Bucaria, y tomado las Ciudades de *Andabab*, *Schamadiduga*, *Achtische*, *Schadman*, y *Marmur*; y despues de haverlas dexado con suficientes Guarniciones, havia ido con la Artilleria, y el resto de las Tropas à ponerse delante de la Ciudad de Belch; que el *Seit-UtalyKa*, Gefe de la Plaza, havia hecho una salida con 34. hombres; mas despues de un combate porfiado, se le obligò à volver à la Plaza, en la que muchos Persas entraron con los fugitivos; si bien no se determinaron mantenerse en ella, por ser ya tarde, y que durante la noche no hubieran podido subsistir: que el *Seit-UtalyKa* por el otro lado se havia ido con 80. hombres, y puesto en salvo: y que quando llegò la Artilleria al dia siguiente, poco despues que los Persas principiaron à batir la Pla-

za, dieron tres asaltos en tres dias consecutivos; y disponiéndose para el quarto, tomaron los de dentro el partido de rendirse, y por ello toda la Provincia de *Belch* se havia sometido à

Perfia.

Esta Relacion añade; que en los diversos asaltos havian muerto de los de la Guarnicion mil hombres, y otros tantos se havian huido, y solo havia quedado otro igual numero en la Plaza; que la Nacion de los *Kiptchakis*, que habita en sus cercanias, sabiendo la rendicion de *Belch*, se havia sometido à los *Perfianos*, que poco despues havian hecho el Sitio, y tomado las Ciudades de *Schadman*, y de *Marmur*, situadas en las montañas. De suerte, que casi nada era lo que restaba por someterse por aquella parte, sino la Ciudad de *Kundus*, distante de *Belch* 25. leguas, y desde donde ay 35. hasta la de *Badachshan*; mas siendo los caminos difisiles, à causa de las montañas, no obstante el joven conquistante, havia formado designio de someterla à la domi-

nacion de su padre , luego que
huviesse puesto la Ciudad de *Belch*
en estado de defenſa.

EXTRACTO DE UNA CARTA
de Corcega.

EL Rey *Theodoro* , antes de
volver de *Malaga* à aqui,
tocò en *Oràn* , donde el Gover-
nador le recibìo con honores de
mucha distincion ; y quando lle-
gò àcia las Costas de esta Isla,
encontrò con algunas Galeras
Genovesas ; mas para mudarles
el rumbo , fingiò el hazer vela
para *Aleria*. Ellas se postaron so-
bre su rota ; y con esso su bajel
fuè à desembarcar en otra parte,
donde fuè recibido con aclama-
ciones de sus fieles vasallos, que
esperaban su buelta con impa-
ciencia. Fue luego à la Ciudad
de *Corte* , en donde convocò los
Estados del Reyno , para darles
cuenta de lo que havia en su au-
sencia executado. Hizoles des-
pues un pedimento , que const-
taba de muchos puntos, que ellos
concedieron sin la menor dificul-
tad , apresurandose cada uno à

mostrarle su zelo. Huvo una grande alegria por las medidas tomadas para estender el Comercio de esta Isla, y se ha establecido un Consejo de Comercio, compuesto de quatro Comissarios Corzos, y quatro Estrangeros inteligentes en el Comercio, de que se prometen grandes resultas; y que causará assombro, que una Nacion casi no conocida hasta el presente, se halle dentro de poco tiempo en estado de que las demás puedan hablar de ella; lo que despues de Dios, se le deberá al sabio gobierno de su Libertador. Ello todos los dias llegan aqui Gentiles-hombres, Oficiales, Ingenieros, &c. de diversas Naciones, à quienes se les dá luego Empleo, y se esperan Artifices de diferentes generos. Continuamente recibimos Artilleria, y todas fuertes de municiones de Guerra. Pluguiera à Dios que nos halláramos mas cercanos à Abril, que no à Diciembre, que yo os pudiera hazer saber muchas cosas muy importantes! Esperamos vivir con tanta tranquilidad, co-

mo si no tuvieramos enemigos; porque las Guarniciones Genovesas son tan débiles, y en tan mal estado, que no nos pueden hacer daño. Sus Dessertores aseguran, que sus Hospitales se hallan llenos de enfermos; y yo os aseguro, que no tendremos valor para batallar con los que con nosotros aspiraren à la Paz. La cosecha ha sido tan abundante este año, que los granos, vino, aceyte, y todos los frutos, son aqui a un precio muy baxo, lo que pone à nuestra Camara de Comercio en estado de procurar grandes ventajas con los Estrangeros. Toda nuestra Nobleza se halla perfectamente unida, y se puede decir, que jamàs la concordia ha sido mayor entre nosotros. Como el dinero es muy raro, se ha permitido à los habitantes del Pais llano, el que las tassas, y capitacion se paguen en frutos, &c.

Los principales Articulos de la peticion, ò proposicion hecha por el Rey *Theodoro*, de que ya se habla en la Carta precedente, son estos:

I. Que lo mas presto que se pueda, se trabaje à hacer Salinas, respecto à que la naturaleza, y situacion del Pais promete tan gran cantidad de sal, que se pueden cargar cien baxeles cada año; de suerte, que la Corona, y toda la Nacion podran sacar una gran ventaja de este ramo del Comercio.

II. Que se deberà animar el trabajo de las Minas de hierro, de cobre, y de plomo que se han descubierto, para sacar, no solamente el hierro para lo que se necesitare, sino tambien cañones, balas, y otras cosas de que se necesita para fenecer esta enojosa Guerra, y hacer familiares las gruesas sumas que se ha obligado a embiar fuera de la Isla, para comprar estas cosas.

III. Como se halla una grande abundancia de azufre, y salitre, se podra construir un molino sobre un rio el mas comodo, para hacer en el polvora, de que puede haver falta en el Reyno, y reparar la necesidad que ha havido de ella, sin hablar

de las gruesas sumas que este genero ha costado.

IV. Falta tambien el fomentar la Agricultura, porque la mayor parte de las mejores tierras se hallan incultas ; y para esto se podran establecer en cada distrito Comissarios que tengan conocimiento de la agricultura, los que seran encargados de tener cuidado , que los Payfanos cultiven , cada uno en su distrito, un cierto termino de tierra para su proprio util ; y en los lugares que no son propios para la labor , cada Payfano sera obligado à plantar en el , à lo menos 40. cepas , ò 10. olivas , concediendoles toda suerte de exempciones por tiempo de diez años, por las tierras nuevamente cultivadas.

V. Se establecerà en todo el Reyno , por una Ordenanza publica , una medida constante , y uniforme de todos los generos que diere el Pais , como aceyte, vino , miel, pez , brea , y otros que se llevan en toneles ; y asimismo una vara , un peso , y una medida de trigo uniformes, igua-

ladas à las marcas de las otras Naciones comerciantes.

VI. Para que se pueda embiar fuera del Pais una cantidad de sedas, se animara sobre todo este ramo del Comercio.

VII. Porque nada puede contribuir al bien de la Nacion, mas que un Comercio regular para fuera, y que nuestro Reyno està mejor situado que otro alguno para ello, à vista de sus buenos Puertos, y Bahias; nosotros queremos, que nuestros buenos Ciudadanos se acostumbren à esto, y conozcan las ventajas de su aplicacion; para cuyo efecto, havemos tenido por conveniente establecer un Consejo de Comercio por cuenta, y à expensas de la Corona: para lo que los Comisarios de este Colegio seràn obligados à comprar de nuestros subditos todos los frutos, y producciones del Pais, proprios à embiar fuera de èl, al precio del Mercado, pagandolos en manufacturas, ò en plata de nuestra moneda; mas si el Paysano no quisiere dar sus generos por aquel precio, serà obligado à ponerlos

En los Almacenes de la Corona, donde se le dara un recibo. Los Comissarios embiaràn estos generos con los otros, con las facturas respectivas, a los Consules, y Correspondientes de la Corona en los Países Estrangeros, con orden de formar las quantas particulares del producto de ello, de modo que se le dè à cada uno lo que le pertenciere. Los propietarios recibiràn del Colegio de Comercio el retorno, ò importe de sus quantas, pagando de porte 5. por 100. del capital, por el costo de los gastos; mas si el Paysano tuviesse necesidad de dinero, y no pudiesse esperar el retorno, podra recibir del referido Colegio la mitad, ò los dos tercios de lo que huviere embiado, y pagará, en concluyendo su cuenta, un medio por ciento cada seis meses, à mas de los 5. por 100. mencionados. Y para acreditar mas al dicho Colegio, Nos, y nuestra Corona nos empeñarèmos sobre esto, y darèmos orden à nuestros Consules, Residentes, ò Correspondientes, de no tratar, ni contratar

fino con el dicho Colegio ; y ellos librarán estos intereses, de modo que los podamos pasar à nuestra Isla ; y no admitirán ninguna Embarcacion , sin la permission de dicho Colegio. Tendrán nuestros Correspondientes de fuera del País , el mismo credito que los de dentro ; y à mas de esto , gozarán del carácter de Consejeros del Comercio de el Reyno.

VIII. Por lo mismo que nuestro Reyno abunda en madera , pez, brea, cañamo , y en todo lo que se necesita para la construccion de Baxeles , se tomará este Artículo con seria consideracion ; y del proprio modo lo concerniente à la Pesca, &c.

Se continúa en Genova , y en Bastia en hablar de un cercano transporte de Tropas Francesas para la Isla de Corcega. Mas no obstante las buenas correspondencias del Rey *Theodoro*, parece que sus adherentes no tienen conocimiento de tal cosa , ò à lo menos no les causa temor alguno ; porque no se sabe que hagan algunas prevencio-

nes para oponerse à su desembarco, ò ponerle à cubierto de sus interpresas. Tampoco se puede decir, que ellos ignoran las voces que corren, puesto el que de estas mismas voces se han servido para executar una interpresa contra los Genoveses, la que ha tenido efecto, como se ve por el Extracto siguiente.

*EXTRACTO DE UNA CARTA
de Bastia.*

A Yer 11. de Diciembre toda la Ciudad, y su Guarnicion estuvieron alborotados, enterin que dos Tartanas, y seis Falucas con vandera Francesa, hicieron un desembarco à legua y media de aqui. El Comissario General embiò luego dos grandes Chalupas, para conducir los que havia tenido por Franceses, y advertirles el que no se hallaban lexos del Campo de los Malcontentos; mas con un grande assombro nuestro, ellas fueron tomadas, y remolcadas à tierra, del mismo modo que una otra Faluca Genovesa cerca de Monte-

Cbristo. Los Malcontentos, àcia la hora de medio dia, se acercaron à esta Ciudad en gran numero, sin detenerlos el horrible fuego de nuestra Artilleria; mas haviedo arbolado una vandera blanca, se suspendiò el tirarles, y se viò entonces acercarse un Tambòr, que en voz alta dixo, que traia una Carta para el Marqués *Rivarola*, Comissario General; y assi, se le embiò de la parte de allà de la Barrera, un Theniente con 30. hombres, el que despues de haverle vendado los ojos al Tambòr, le conduxo à la Plaza, y en casa de S. E. à quien entregò una Carta de el General *Giafferi*, en que le decia, que él acababa de recibir orden del Rey *Theodoro* su Amo, para reclamar su Secretario *Agatha*, y quatro Marineros Olandeses tomados en *Isla Rossa*, y de proponer se darìa en cange uno de los 82. Oficiales que tenia prisioneros. El Comissario le hizo responder inmediatamente al General *Giafferi*, que él iba à embiar la proposicion al Senado de Genova, en cuyo interin le rogaba de

tratar bien los prisioneros, que lo mismo se executaria de su parte con los Corzos. S. E. mandò que se le diese de comer, y beber al Tambòr, que era Alemàn; del que se supo, que el desembarco de aquella mañana consistia en 180. personas conducidas de seis Señores Alemanes, y dos Cavalleros Italianos del Orden de la Redempcion, embiados por el Rey Theodoro, del que se esperaba su vuelta por instantes; que la mayor parte de los 180. hombres, eran Corazeros Alemanes de los despedidos en Florencia. Al Tambòr se le volvió à vendar los ojos, y se le conduxo fuera de la Ciudad; y una hora despues, los Malcontentos hicieron una salva general, gritando: *Viva el Rey Theodoro, nuestro Padre.* En las dos Chalupas referidas havia 48. Marineros, comprehendidos 12. Esclavos Turcos, que fueron puestos en libertad: à los otros se les conduxo à la Ciudad de Corne, en donde se hallan aùn 160. Prisioneros, que los Malcontentos hicieron aùn seis.

en un Pingue que tomaron. Por la tarde se acercaron, no obstante el fuego que sobre ellos se hacia, y mataron siete Centinelas; y esta mañana han hecho en su Campo muchos regocijos.

El Gobierno nos promete, que dentro de poco estaremos libres de las invasiones de los Malcontentos, por medio del socorro de los Franceses, de modo que se nos abriràn las puertas para que podamos respirar: pues nos hallamos faltos de un todo, y con muchos enfermos, à causa de los malos mantenimientos que nos vienen de Italia: nuestras Barcas no le atreven à ir à las Costas de Napoles, y Sicilia en busca de viveres, porque los Malcontentos tienen en el Mar dos Fragatas, y quatro Barcas de Tunez, pagadas por el Rey *Theodoro*, à mas de nuestro mejor Pingue que nos han tomado. No ha ocho dias que ellos nos maltrataron un Pingue, y dos Barcas, que venian de *Civita Vecchia*, cargadas de vino, harina, y carne salada. Una Embarcacion Inglesa ha descargado en

el Puerto de *Vico* 100. barriles de polyora, gran cantidad de plomo, 24. fusiles, y 32. Soldados Suecos. Esta Embarcacion se dice que ha sido fletada en *Gottemburg*, por el Rey *Theodoro*, que la havia embiado cargada de lana, cera, y acceyte. Se asegura tambien, que la Embarcacion a quien le havemos quitado la Chalupa, ha desembarcado anteayer en *Porto-Veche*, 18. piezas de cañon con sus afustes, muchas armas, municiones, y muchas personas, entre las quales muchos Oficiales Alemanes. Toda la Isla se halla en movimiento: las campanas clamoran en todas las Iglesias, rogando por la salud del Rey *Theodoro*, que ha concedido una Amnistia general a todos los que durante su ausencia no le han sido fieles, lo que ha causado un gozo universal.

P. S. Se espera aqui dentro de poco el *Marquès Mari*, llamado de la Embaxada de *Turin*, para venir a mudar al Cavallero *Rivarola*, que ha procurado quedar aqui aun algun tiempo mas. No hai apariencia que la muta-

cion de Governador haga lo propio en los negocios. No pueden persuadirse el que los Franceses vengán à esta Isla, porque se pregunta , que à què es su venida? Se publica, que se ha hecho correr esta voz de un embarco para Corcega , solo porque en las cercanias de Marsella , y Tolòn hai un gran numero de Embarcaciones para algun otro embarco mas importante , si la ocasion lo pidiere.

NOVEDADES DE TURQUIA, Y DE ALEMANIA.

DE CONSTANTINOPLA.

HAN llegado aqui por Viena, y Ungria algunos Correos de la Corte de Francia, que han dado lugar al Embaxador de esta Corona à tener algunas conferencias con el Caimakan , al que ha declarado, que S. M. Christianissima nada desea tanto, co-

mo vèr restablecida la Paz por todas partes , queriendo tener por bien emplearse en reconciliar al Emperador con S. A. con condiciones razonables ; y que este Principe le havia embiado orden de ofrecer su Mediacion al Gran Señor. Esta circunstancia ha admirado algo al Divàn, no estando acostumbrado à ver la Corona de Francia interessarse por la Casa de Austria. Hase tenido muchas deliberaciones sobre esta oferta de S. M. Christianissima , al que se le ha empezado a dar oido , desde que se recibió la mala noticia de haverse levantado el Sitio de *Oczakow*. Esta novedad ha sido como un golpe de rayo , que ha dexado al Divàn otro tanto mas movido : pues el *SerasKier Genszi-Ali Baxà* , que estaba encargado de la execucion de esta empresa , havia avisado por el Correo pasado: „ Que todo estaba „ prevenido para hacerse dueño „ de todas las obras exteriores „ de *Oczakow* : Que se preparaba para dar el assalto general „ al Cuerpo de la Plaza ; y que

,, esperaba embiar por el primer
 ,, Correo la noticia de la toma
 ,, de esta Fortaleza. El Correo
 que ha traído la nueva de la re-
 tirada de las Tropas Othomanas,
 ha sido despachado desde *Carta-*
la por el Gran Visir. Entre sus
 despachos traxo una Carta , en la
 que el Seraskier procura discul-
 parse del mal suceso que ha te-
 nido esta empresa ; y dice : *Que*
no bavia negligenciado cosa alguna
para executar las ordenes del Gran
Señor : Que en todas las acciones
que han precedido à el assalto ge-
neral , las Tropas bavian becho quan-
to estubo de su parte para que re-
sultasse como deseaban ; mas que es-
te ultimo assalto no bavia sido sos-
tenido de su parte con la misma in-
trepidèx que lo bavian principiado :
Que no obstante al dia siguiente bu-
viera dado otro , à no ser informa-
do de buena parte , que un gruesso
Cuerpo de Tropas Rusianas se aban-
zaban à socorrer à Oczakouu : Que
en la incertidumbre en que se ha-
llaba del numero de Tropas que
componian el socorro , y viendo à
mas de esto su Exercito muy debi-
lizado por la pérdida que bavia te-

nido desde el principio de el Sitio, havia creído, que la prudencia pedía el que se retirasse, por conservar el resto de Tropas que tenia baxo sus ordenes. Este Baxà concluye su Carta diciendo: *Que èl sabe bien, que la pérdida de su cabeza será el precio de este mal suceso; y assi no espera, sino las ordenes del Gran Señor, para recibir la muerte.* Los Ministros de la Puerta han querido ocultar al Pueblo la fatal novedad de haverse levantado aquel Sitio, lo que no han podido conseguir. La consternacion, y el abatimiento que se ha notado en el Serrallo, hace pensar que resultará algun acaecimiento siniestro, del que presto estarèmos informados. La impresion que ha hecho en el Publico, ha disminuido mucho las grandes esperanzas que se havian concebido del estado de los negocios por la parte de Ungria. Como el Seraskier *Gentzi-Ali Baxà*, es el mismo que perdió una de las Batallas que *Thamàs-Kouli-Kàn* ha logrado en la Persia contra las Tropas Othomanas, murmura mucho el Pue-

blo de que la direccion del Sitio de *Oczakow* se huviesse confiado à este *SerasKier*, en lugar de haver empleado en el al Conde *Bonnevâl*, que havia estado nombrado para esta empresa. La gloria que este General se havia prometido adquirir en ello, excitò la embidia del *SerasKier* de *Bender*, para emplear todos sus Amigos con la Puerta, para quedar èl solo encargado del comando para este Sitio. El Correo que se recibió el dia 20. ha sido reembiado al Gran Visir el 27. de Noviembre pasado.

Assegurase, que el Gran Señor ha resuelto volver à embiar al *SerasKier* à emprender de nuevo aquel Sitio, con un Exercito mas numeroso; para esto se ha embiado orden à las Tropas que se havian abanzado àcia las Fronteras de Transilvania, de marchar àcia *Bender*, donde el Gran Visir tambien ha de hacer marchar vna parte de su Exercito.

Jamàs se han visto aqui tan grandes prevenciones, como al presente, assi por mar, como por tierra, respeto à que se trabaja

Gia , y noche en el Arsenal. No obstante muchos creen , que S. A. será obligada à hacer la Paz , mayormente desde que se han recibido nuevas de Persia , que desvanecen todas las esperanzas de estar socorridos de aquella parte. Se tienen nuevas de Vvidin, que se havia hallado medio para fondear dos Baxeles de Guerra , ò grandes Galeras , que los Imperiales havian echado à fondo en las cercanias de Orfova ; los que se han conducido en triunfo à Vvidin; cuya Plaza se pone quanto es posible en estado de hacer una buena defensa , en caso que los Imperiales vengan à atacarla , como hizieron el año pasado.

Los Embaxadores de Inglaterra , y Olanda estan de buelta aqui de Babadag ; y como los Ministros de S. A. sostienen que el Baron de *Dablman* ; Ministro del Emperador , havia entretenido la Sublime Puerta , con seguridades lisongeras , de que no havia que rezelar ninguna rotura de parte del Emperador ; este Ministro, haviendo llegado de Ni-

mirovv à *Lemberg*, para justificar su conducta, ha escrito à los Ministros Estrangeros la Carta siguiente, de la que aqui se han recibido varias copias.

„ Nada me parece mas facil,
 „ que mostrar al Universo en pocas palabras, que durante el tiempo de mi Embaxada en *Turquia*, me portè de manera, y con los respectos que pudiera haver hecho un Ministro de la Potencia mas Amiga: yo obediente à las ordenes supremas de S. M. Imp. mi muy gracioso Soberano, mandadas dar por un Rescripto del Consejo Aulico de Guerra, con data de 17. de Octubre, en que se me ordena, que sin perder tiempo me justifique de lo que la Puerta me imputa, de haver procurado entretenerla por seguridades lisongeras, de que S. M. Imp. no tenia designio alguno de romper con los *Othomanos*, me es preciso decir:

„ Que apenas tuvieron principio las hostilidades entre la *Rusia*, y la Puerta, quando el

53 Gran Visir se dirigió àcia mi,
53 procurando la Mediacion de
53 S. M. Imp. para lo que me in-
53 sinuò deseaba el. que yo lo si-
53 guiese à la Campaña. Prome-
53 tile hacer mi demanda sobre
53 lo uno , y lo otro , lo que
53 tambien cumpli ; y sobre ello
53 fui revestido del caracter de
53 Embaxador de S. M. Imp. y
53 recibí al mismo tiempo , no
53 solo los Plenipoderes necessa-
53 rios para procurar suspender
53 las hostilidades entre la Puer-
53 ta , y la Rusia , sino que tam-
53 bien se me embiaron ordenes
53 de acompañar al Gran Visir à
53 Campaña , en consecuencia de
53 la peticion que me havia he-
53 cho , ò que à lo menos le si-
53 guiese luego que él huviesse
53 llegado al Exercito. Este pri-
53 mer Ministro havia ya partido
53 de Constantinopla , quando yo
53 recibí estas ordenes por un
53 Correo Extraordinario , y po-
53 co despues recibí con otro, Car-
53 tas de Creencia en qualidad de
53 Embaxador. Yo informè al
53 Gran Visir por escrito , de el
53 contenido de mis primeros

„ Despachos , y poco despues le
„ embiè el Interprete Oriental
„ de S. Mag. Imp. nombrado *Sa-*
„ *lesKovvitz* , con la copia de
„ mis Cartas Credenciales.

„ Haviendo hecho saber à la
„ Puerta la importante comission
„ que el Emperador mi Amo me
„ acababa de encargar , me lison-
„ geè , que el Visir tendria la
„ propria apresuracion para que
„ usasse de mis poderes , que an-
„ tes me havia mostrado , pre-
„ tendiendo la Mediacion de
„ S. M. Imp. mas el methodo
„ que yo havia observado hasta
„ entonces , y de que yo tam-
„ bien seguí en adelante ; esto
„ es , llenar las obligaciones de
„ un Ministro de Potencia Alia-
„ da con la Rusia , y conformar-
„ me con la orden que yo havia
„ recibido , aparentemente no
„ fuè del gusto de la Puerta. En
„ efecto , la conducta que yo
„ tuve no fuè tal , que la Porta
„ pudiesse concebir la esperanza
„ de que el Emperador mi Amo
„ no estuviesse dispuesto à cum-
„ plir con sus empeños , en caso
„ de que la Paz no se pudiesse

35 ajustar entre la Puerta , y la
35 Rusia ; y si la Puerta huviera
35 interpretado de otra suerte mi
35 conducta , y las intenciones
35 del Emperador mi Amo , no
35 me huviera hecho partir tan
35 tarde para ir al Campo de
35 Babadag , en que se hallaba el
35 Gran Visir , juzgando hacer à
35 su proposito el no embiarme
35 hasta 21. de Diciembre , no
35 obstante que yo tuve recibidas
35 mis Letras Credenciales desde
35 fin de Julio. Tampoco ella se
35 huviera podido dispensar de
35 recibirme , y tratarme de un
35 modo conveniente à mi nuevo
35 carácter , en lugar que des-
35 pues de estàr yà revestido de
35 èl , no me ha distinguido del
35 que yo antes tenia de Residen-
35 te de S. M. Imp. Ni huviera
35 retardado el concederme una
35 Audiencia publica del Sultàn,
35 la que no obstante las diligen-
35 cias que yo hice , y algunas
35 apretadas solicitudes , no la pu-
35 de obtener hasta el mes de No-
35 viembre del mismo año. En fin,
35 si mis promessas huviessem sido
35 tan lisonjeras como se quiere

,, hacer creer, la Puerta no havria
 ,, prohibido en Constantinopla,
 ,, hablar en este importante ne-
 ,, gocio à los Ministros del Sul-
 ,, tán. Yo escriví muchas vezes
 ,, al Gran Visir, antes de mi par-
 ,, tida para Babadag: mis Cartas
 ,, aún estaran existentes, y no se
 ,, hallará en ellas las seguridades,
 ,, tales como la Puerta, ò mas
 ,, breve, el Gran Visir pretende
 ,, que se las he dado.

,, Estando en Adrinopoli,
 ,, adonde yo pasè para ir a Ba-
 ,, badag, embie al Gran Visir la
 ,, la Carta que le escriviò el Pre-
 ,, sidente del Consejo de Guerra,
 ,, y lo que ella contenia no se
 ,, hacia compatible con las pre-
 ,, tendidas seguridades que se me
 ,, acusan haver yo ofrecido de
 ,, parte del Emperador mi Amo,
 ,, que la Puerta no tenia que re-
 ,, celar que de su parte huviesse
 ,, rompimiento. Pero suponga-
 ,, mos, que contra el deber de
 ,, mi Ministerio, huviesse hecho
 ,, tales promessas, la Puerta no
 ,, huviera faltado en hacerme
 ,, cargo de que yo, Ministro Ple-
 ,, nipotenciario del Emperador,

„ havia tenido language en todo
„ contrario à el de la Carta que
„ le embiaba ; siendo cierto , que
„ yo he tenido en Babadag mu-
„ chas conferencias sobre esta
„ importante Carta, y sobre otras
„ que se le figuieron , en el tiem-
„ po que yo las entreguè , y des-
„ pues de su entrega. Ello es igual-
„ mente cierto , que à mas de
„ yo , han tenido otros registro
„ de estas conferencias ; y fuera
„ contra el estilo establecido el
„ que huviesse yo solo conferido
„ con los Ministros de la Puerta ;
„ pues en donde di yo aquellas
„ seguridades ? Y quien podrà
„ mostrar el que jamas hayan
„ salido de mi boca , ò de mi
„ pluma ? Mas supongo el que
„ la huviesse dado , y aún confir-
„ mado de palabra , y por escri-
„ to , quien no vè que sería cosa
„ ridicula pensar el que la Puerta
„ se conformasse mas con las se-
„ guridades particulares de parte
„ mia , que à las demonstracio-
„ nes publicas que yo hacia , y
„ que de ninguno podian estàr
„ ignoradas

„ Yo no le quiero mal al

„ Gran Visir depuesto , por ha-
 „ verme imputado una conducta
 „ tan irregular ; porque èl no la
 „ ha hecho , sin duda , que por
 „ pretender justificar la suya ; mas
 „ si se quisiere tomar el trabajo
 „ de examinar la cosa de un po-
 „ co mas cerca , se hallarà que
 „ la Puerta , en las coyunturas
 „ presentes , nada puede hacer
 „ mejor , por justificar en algun
 „ modo con las Cortes de Eu-
 „ ropa , que igualmente distin-
 „ guen la equidad del proceder de
 „ S. M. Imp. y la injusticia de la
 „ del de la Puerta , que el cargar
 „ à su primer Ministro de todo
 „ lo que fuere odioso en este
 „ assunto. Las Cartas de la
 „ Corte Imperial , son demasia-
 „ do claras , para que los Turcos
 „ puedan hallar en ellas cosa al-
 „ guna que autorice la irregulari-
 „ dad de su conducta.

„ Yo hago memoria , que en
 „ una entrevista que tuve en *Sora-*
 „ *ca* con los Plenipotenciarios de
 „ la Puerta , habiendoles dicho
 „ que me referia a las Cartas del
 „ Presidente del Consejo de Guer-
 „ ra , me respondieron , que

ellos daban mas fee à mis Carta
tas *Credenciales*, que estaban
firmadas del Emperador, y
que hablaban de su Mediacion,
que à las que yo les citaba: La
Porta, pues, no ha querido
fiarse enteramente, aunque
ellas han sido publicas; y
quiere hacer creer unicamen-
te sus esperanzas, y seguridad
sobre las pretendidas segurida-
des particulares que dice que
yo le tengo dadas. Pero de que
manera pudiera ser enemigo de
mi mismo, haciendo contra
las ordenes supremas de que yo
estaba encargado en coyunturas
tan importantes, como peli-
grofas? Podia yo ignorar, que
de no concluirse la Paz entre
la Porta, y la Rusia antes de la
Primavera, seria inevitable el
rompimiento entre el Empera-
dor mi Amo, y la Puerta; y
que por esta falta, el rompi-
miento debia comenzar en el
tiempo que àn me hallaria en
los Estados del Sultán? Pues en
este caso, no estaria yo ex-
puesto al mayor de los peli-
gros, sin poderme librar de los

funestos efectos de una ven-
ganza la mas barbara , si hu-
viessse entretenido la Puerta con
las seguridades de que se me
acusa haverle dado? Pero su-
pongamos por un momento,
que sin hacer atencion à estas
cruelles resultas , huviesse tan
manifiestamente ido contra las
mismas ordenes que tenia ; en
este caso , quien duda que la
Puerta me huviera luego acu-
sado con el Emperador mi
Amo de mis contradictorios
procederes? Como los Pleni-
potenciarios Turcos huvieran
en el Congreso dissimulado su
sentimiento , y el por què le
havian hecho ? No huvieran
mas presto llenadome de bal-
dones , y tendria yo la afrenta
de haverme puesto delante de
ellos , si estuviera culpado de
una accion tan baxa ? Mas ello
es cierto lo contrario , que el
Interprete de la Puerta ha di-
cho , y repetido muchas vezes
à Monsieur el Conde de *Ostein* ,
mi Colega , y à mi , que de
ningun modo el Emperador ,
yo , ni su Ministro havian im-
puesto

,, puesto

„ puestas à la Puerta , sino que
„ otros la havian llenado de en-
„ gañosas esperanzas ; y que ella
„ no podia imputar al Empera-
„ dor , y à mi otra cosa , que
„ el no haver hablado mas cla-
„ ro de lo que lo haviamos he-
„ cho : mas como aun esto que
„ se imputa , no podrá parecer
„ de ningun modo fundado por
„ qualquiera que haya visto las
„ Cartas escritas al Gran Visir,
„ no me resta otra cosa para jus-
„ tificar enteramente mi conduc-
„ ta , que remitirme à las Rela-
„ ciones que yo he embiado à
„ la Corte , à las Cartas que es-
„ crivi al Gran Visir , que era
„ entonces , à los Registros de
„ las Conferencias que yo tuve,
„ y han sido escritos por otras
„ manos que la mia ; y me re-
„ mito en fin , al testimonio de
„ todas las personas que están
„ en servicio de S. M. Imp. y
„ han tenido parte conmigo en
„ el secreto , las que podrán afir-
„ mar por juramento , que ja-
„ mas he omitido cosa alguna de
„ las ordenes , que de tiempo en
„ tiempo se me han despacha-

5, do. En Lemberg à 7. de No-
 3, viembre de 1737. firmado:
 2, El Baron Leopoldo de Dahl-
 3, mann.

Los Plenipotenciarios de la
 Puerta al Congreso de *Nimirovv*,
 se han detenido en su vuelta de-
 lante del Gran Visir, à quien le
 han dado cuenta de lo que ha
 pasado en dicho Congreso.

DE VIENA.

EL negocio del Conde de *Sac-
 kendorff*, ocupa de continuo
 extraordinariamente la Corte Im-
 perial, que no pudiendo igno-
 rar todos los discursos que se
 hacen sobre este assunto en las
 demás Cortes de Europa, donde
 parece que se hallan muy impres-
 sionadas à favor del preso, à
 quien su merito havia general-
 mente estimado, ha obligado al
 Emperador, en quien la clemen-
 cia, y la equidad son igualmente
 notorias, para disipar las voces
 maliciosas que se han esparcido,
 escribir la Carta siguiente à uno
 de sus Ministros en Ratisbona,
 en forma de Rescripto.

CARLOS VI. &c. Estamos persuadidos , que el Proceso que havemos mandado hacer por justas razones à nuestro Veld-Marschal , Conde de *SecKendorff* , havrà excitado la atencion de la mayor parte de las Cortes de Europa , y dado lugar à diferentes juicios. Y aunque no pretendemos dàr cuenta à nadie de lo interior de nuestro gobierno , es nuestra intencion solamente , justificar el procedimiento en este negocio, nuestra acostumbrada inclinacion por la justicia , y la clemencia, seràn seguros garantes al Conde *SecKendorff* , en el curso de su causa , de todo lo que pudiere desear con algun fundamento. Pero como en qualquiera cosa de justicia, y de equidad que sea , no faltan gentes , que pongan notas aùn à las cosas mas claras : Nos tenemos entendido sobre esta , de varias partes , que se afecta el que la mala conducta del Conde , es menos causa de su desgracia , que el odio , y zelos , que le tiene por Estrangero , y por ser de comunion de que el hace profesion. Nada hai mas temerario , ni

injusto que estos juicios, como podrá verse por lo poco que se referirá sobre este assunto, y que vosotros podreis usar en las ocasiones, para refutar estas particularidades, y falsos juicios, haciendo patente la insubsistencia.

El Conde *Seckendorff* tiene quarenta y cinco años de servicios; ha hecho veinte Campanas; se ha hallado en diez y siete Sitios, y en todas partes ha adquirido mucha reputacion. El año de 1708. en el famoso Sitio de Lila, el Principe Eugenio, y el Duque de *Marlborough*, le encargaron la direccion de la Trinchera; igualmente se distinguiò en la ultima Guerra contra los Turcos; fuè tan grande la opinion que formò de èl el Principe Eugenio, que no solamente le encargò el manejo de las disposiciones Militares, sino que le confiò el mando del Exercito sobre la Mosela: los viages que ha hecho por nuestra orden durante el Invierno, no han contribuido poco à restablecer nuestra Infanteria, que havia padecido mucho, y que se viò en el mejor estado al princi-

pio de la Campaña. En fin, ha dado muestras en diferentes Negociaciones, que ha manejado, de no faltarle entendimiento, ni habilidad.

No obstante todo esto, los malos sucesos de la Campaña, son bien manifiestos, y notorios, y consta por los Extractos de Revista que el mismo Conde embiaba à la Corte, que el Exercito no estaba disminuido; antes bien abastecido de todo lo necesario; y siendo muy numeroso, y fuerte, nada executò, y esto, àun sin encontrar Enemigo ninguno en Campaña; y despues de tomar à Nissa sin disparar un fusil, ha vuelto à manos de los Infieles, sino por designio formado por otras vias siniestras, à lo menos por un gran numero de grosserias, è inconceptibles errores, pues el Exercito estaba tan abastecido, que jamàs se han pagado mejor las Tropas, ni han tenido mas prevencion de provisiones. Y si estas no han estado prestas, y en los puestos necesarios para el proveimiento, el Conde *SecKendorff* tiene la culpa; porque à mas de

haver tenido parte en todas las disposiciones, se le confiò el arreglamiento de ellas, y la execucion; y encargado, las hizo apromptar sobre cierto Proyecto de no alejarse à lo menos à los principios, del Danubio; y arreglado à esto, se dispusieron los Carros, y Bagages para la provision, y tren de Artilleria. Ninguno insistiò mas fuertemente, que el Conde, en no apartarse del Danubio; y no obstante esto, volviò repentinamente àcia la parte de *Nissa*, en donde absolutamente huviera el Exercito perecido por falta de viveres, si los Enemigos para rendirse huvieran esperado que llegasse nuestra Artilleria gruesa; pero la Providencia Divina le preservò. De las Cartas que se interceptaron à los Infieles consta, tener la culpa *Seckendorff* de no haver tomado à *Vvidin* con la misma facilidad que à *Nissa*, por no haver destacado à toda diligencia, para esta empresa, al Conde *Philippi*, como este se lo propuso. Pero muy lexos de seguir este dictamen, mucho tiempo despues hizo marchar àcia la

referida Plaza , muy lentamente, al Conde de *Kevenbullaer* , y èl se detuvo seis , ò siete semanas cerca de *Nissa* , con la mayor parte de la Infanteria , y cinco Regimien- tos, de Cavalleria , sin hacer otra cosa , que muchos Destacamen- tos para ir à ocupar Castillos , y Palancas , que despues no podian mantenerse , fatigando las Tro- pas , y exponiendolas manifesta- mente à quedar debilitadas , y destruidas por los Enemigos , ò perecer de miseria , è impossibi- litando de hacer otras operacio- nes , yà sea por estas razones , ò yà por la dificultad de juntarlas, y retirarlas à tiempo , por estar tan disperlas.

Las primeras ordenes que lle- vò , y no se ha cessado de repe- tirselas , fuè de tener sus fuerzas unidas lo mas que pudiesse ser; mas no contento de hacer lo con- trario , èl se portò de un modo el mas peligroso , y perjudicial à las Tropas , haciendo pequeños Destacamentos , que embiaba por todas partes , formandolos de Tropas , sacadas de varios Regimientos ; de manera , que

los Comandantes no sabian , ni se acordaban en donde se hallaba su gente ; y por esta razon , ò por causa de la distancia , no los podian socorrer con dinero , con remedios , ni otras cosas necessarias.

El Conde de *SecKendo* no se contentò con esto , sino que detenido inutilmente siete semanas delante de *Nissa* , consumiendo las provisiones que encontrò en esta Plaza , quando viò que no havia yà si no para quince dias , levantò el Campo , à tiempo que sabia , que nada podia yà executarfe , y que los Enemigos podrian reunir todas sus fuerzas contra nosotros ; y se alexò de tal forma de la Plaza , que si entonces huvieran venido los Infieles delante de ella , infaliblemente la huvieran tomado con toda la Guarnicion , por no tener pan para mantenerfe , ni aun el corto tiempo que podria durar el llegarle socorro de las Tropas del Exercito , ò del Cuerpo del Conde de *Kevenhuiler*. Es verdad , que se remediò luego esta falta , y que quando los Turcos

se pusieron delante de la Plaza, se le havian introducido provisiones para seis semanas; por cuya razon se formò la causa al General *Doxat*. Mas esta no es menos falta ineícusable para el Conde de *SecKendorff*, que despues de consumidas las provisiones, que se hallaron en *Nissa*, suficientes à mantener la Guarnicion muchos meses, se huviesse apartado de la Plaza sin llenar los Almacenes: y por consecuencia, con la incertidumbre de si el Enemigo daria lugar à introducir provisiones, que parece se puede decir que hizo el Conde de *SecKendorff* por su parte quanto pudo, para que *Nissa* volviesse luego à poder de los Enemigos.

La penosa marcha que hizo hacer à las Tropas, por la bicoca de *Usitza*, es àun menos escusable, atendiendo, que tan facilmente huviera ido àcia *Zuornick*, cuya toma pudiera servir de recompensa à otras pèrdidas. En el espacio de ciento y veinte y cinco dias, que durò la Campaña, ha empleado cinquenta y tres en marchas, y contramarchas in-

utiles ; y esto , sin tomar antes las providencias necesarias para la subsistencia de las Tropas , apartandose del *Danubio* , contra lo que tenia proyectado , è introduciendose en un País , cuyos moradores elcapan à los montes al arribo de un Exercito , que es casi imposible focorrerle sus necesidades ; y assimilino , porque continuamente estaba mudando sus interpretas , descontramandando oy , lo que havia ordenado ayer , y dando tan tarde las ordenes , que llegaban quando debieran estàr executadas ; y obrando de esta suerte , atribuia los malos sucessos que producian , à los que encargaba los imposibles.

No se sienten tanto los gastos que se han hecho , aunque inutilles ; no la pèrdida de *N.º* , ni otras muchas ventajas , sino el desayre de nuestras Armas , à vista del Universo , el orgullo que han cobrado los Infieles , y la ocasion perdida de no haver podido conseguir en una sola Campaña , que se ajustasse la Paz con nuestra Aliada la Emperatriz

de Rusia. Jamás pensamos hacer grandes conquistas, sino asegurar nuestras Fronteras por el bien de la Christiandad, como antes, y despues del rompimiento lo declaramos à los Turcos, y à la mayor parte de las Cortes Christianas. Nunca consentimos mantener à *Nissa*, si entregarla voluntariamente, antes de saber que la iban à atacar, y no nos detendriamos en ajustar la Paz, sobre el Tratado de Passarovitz, como los Turcos la pedian antes, sino por las pretensiones de la Rusia.

Mas sean las consecuencias las que fueren, los cargos que havemos referido, nos parece que piden autorizar el examen mas severo; y si no se disipan, y satisfacen, son mas que suficientes para castigar al culpado; y por otra parte son tales, que no solamente debian ser evitados por un General tan experimentado, como el Conde de *SecKendorff*, sino por todo hombre, que no huviesse perdido enteramente el juicio. Viena veinte y tres de Noviembre de mil setecientos y treinta y siete.

La comission encargada de examinar la conducta del Conde de *Seckendorff*, se juntò en el Palacio donde èl assiste; el Veld-Mariscal Conde de *Harrach*, hace cabeza en esta comission, y debe darle cuenta à S. M. Imp. Todavia no se ha interrogado personalmente à este General, ni se cree se haga; porque serà bastante de las respuestas por escrito que diere à los cargos que se le han hecho. Yà no se le guarda con la severidad que al principio; el Theniente Coronel, y un Capitan de su Regimiento, tienen licencia para entrar, y comer con èl. Todos los dias se descubren en mas numero las falsedades que se han hecho correr contra èl; y sus Amigos no desesperan de su justificacion. Lo mismo se halla en lo tocante à los Generales *Smertau*, y *Doxat*. Este ultimo se dice ha sido absuelto de las acusaciones que se le havian hecho por haver entregado à *Nissa*; bien lexos de haver sido condenado a perder la vida, como se havia dicho. Se avisa de *Belgrado*, y se assegura, que èl se

despedirá del servicio , y se retirará à los Cantones de los Suizos. Las nuevas de Transilvania dicen , que se les ha quitado allí la vida à muchos Oficiales, y Soldados , que no cumplieron con su obligacion en la accion de *Crojoa*.

Despues que los Turcos levantaron el Sitio de *Oczakouu*, donde se dice perdieron cerca de 200. hombres , y retirado la mayor parte de sus Tropas , y con ellas aumentado las Guarniciones de *Nissa* , *Vvidin* , y otras Plazas fronteras , y los Destacamentos que havian ocupado muchos puestos sobre las fronteras de la Servia , de Transilvania , y del Baniato de *Temesvar* ; se ha embiado orden à nuestras Tropas , de recuperar estos puestos. Continúa en reynar en la Transilvania una especie de Peste , de que se temen las resultas ; y se han quemado por esto muchos Villages , para detener su curso. Se asegura tambien , reyna la Peste en el Exercito Othomano , que está entre el Danubio , y el Niefter , donde hace grande estrago ; no obstante

se publica, que el Gran Señor quiere que vuelvan à sitiar à *Oczakow*, en donde yà ha llegado un socorro de la *Ukrania*.

Estamos al presente informados de las proposiciones, que la Puerta ha hecho hacer al Congreso de *Nimirovv*. Las que fueron hechas à los Plenipotenciarios de *Rusia*, tenia principalmente por objeto, un nuevo Reglamento de los limites entre los Estados de las dos Potencias, el que se tenia designio de establecer por el medio de tres Barreras. La primera seria tirada desde las fronteras de *Polonia*, lo largo del *Bog*, hasta el lugar en que este Rio se descarga en el *Boristenes*. El Gran Señor pedia, que la Corte de *Rusia* retirasse del estendido del Pais que hai entre estos dos Rios, todos los *Cosacos* que en èl habitan, y que les señalasse otros establecimientos en lo interior de sus Estados. En su recompensa ofrecia S. A. hacer retirar los *Tartaros*, y *Cosacos* de su obediencia, de todo lo que ocupan de la otra parte del *Boristenes*, en la parte Oriental de la *Pequeña Tartaria*, y

obligarles à establecerse en la *Tartaria de Budziack*. Por este Reglamento, que dexaba un grande espacio de terreno vacío de los dos lados del *Boristenes*, se juzgaba, que las Provincias de *Turquia* en *Europa*, estarían cubiertas de las incursiones de los *Cosacos Rusianos*, mientras la *Ukrania* quedaba puesta al abrigo de los insultos, del otro lado. Se establecería à *Kiovia*, y *Vvazilovv*, por primeras Plazas fronteras del lado de la *Europa*; y *Bender*, y *Oczakovv*, por primeras Plazas fronteras de la *Turquia* en *Europa*. La segunda Barrera, se formaría por una línea recta, que se tiraría desde la orilla derecha del *Boristenes*, hasta el Rio *Tanais*. La Corte de *Rusia* haría retirar en lo interior de sus Estados, todos los *Cosacos* subditos suyos, que habitan los Países situados de la parte de acá del lugar donde se huviesse tirado la línea. El Gran Señor de su parte haría destruir todas las Ciudades, y Villages, retrincheramientos, y otros lugares habitados que estuviessen del lado de allá de la línea. Toda la extensión de

este País quedará desierto, y fixarán los limites de los Estados de ambas Potencias; de suerte, que todo el terreno de la parte de acá de la línea del lado del *Norte*, será reconocido pertenecer à la *Rusia*; y todo lo que estuviere del lado de allá, quedará para la *Puerta*. La tercera Barrera comenzará desde el *Tanais*, hasta el Rio *Cuban*. Se tirarán dos líneas entre estos dos Rios, para convenir en un espacio de terreno, que igualmente quedará desierto; y en donde así el Gran Señor, como la Corte de *Rusia*, harán retirar los habitantes, para embiarlos à que ocupen otros Países. Mas como parece necesario, que cada una de las dos Potencias cubra sus fronteras de aquel lado, se propone, que el Gran Señor podrá hacer fabricar una Ciudad à lo largo del Rio *Cuban*, para la seguridad del País de los *Nogais*, y de la *Circasia*; y que la Corte de *Rusia* tenga el mismo derecho de hacer construir otra Ciudad sobre los bordos del *Tanais*. En el establecimiento de los nuevos limites, por el medio de

estos tres desiertos , serà prohibido de una , y otra parte à los Comandantes de las Fronteras , el tolerar que algunos de los subditos de la una , y otra Nacion , contravengan al Reglamento , que se huviere hecho para estos limites.

Vease la Relacion del Sitio de *Oczacovv* , tal como se ha recibido de Turquìa , y que conviene con la que el General *Stoffein* ha embiado à la Corte de *Rusia* , y se hallarà en el Capitulo de *Petersbug*.

El Baxà *Geisch-Ali* , SerasKier de *Bender* , teniendo mas de 400. hombres de buenas Tropas quando el partiò del Campo cerca de esta Ciudad , para ir à poner el Sitio à *Oczacovv* , y despues de su union con el Chan de la *Crimèa* , y el Sultàn de *Bielgorod* , su Exerçito se hallò de 700. Combatientes , no comprehendiendo un refuerzo de 30. hombres , que el Gran Visir le embiò de *Cartala*. Todas estas Tropas , habiendo llegado delante de la Plaza , y embestidola , el Agà de los Genizaros hizo el primer ataque el

dia 29. de Octubre, à las seis de la mañana. El SerasKier, y el Chan hicieron abanzar el resto del Exercito, para sostener, y assagundar los Genizaros, de los que unos cinquenta havian yá penetrado hasta el Fosso; mas la Flotilla *Rusiana*, y los Sitiados, hicieron tan gran fuego de su Artilleria, y Mosqueteria, que los Sitiadores fueron obligados à retirarse, con pérdida de un gran numero de Genizaros, y de otros Turcos. Este ataque se executò en la Puerta del *Dnieper*.

El dia 30. los Sitiados hicieron una salida, que echaron los Turcos de un Reduto, clavaronles los cañones, y se retiraron: de suerte, que los Sitiadores volvieron à entrar en su Reduto, dos horas despues de haver sido echados, y en él pusieron Genizaros, Scheberschis, y Spahis. El Sultàn *Fetigirey*, hermano del Sultàn *Nuradin*, hallò tambien por conveniente el establecerse allí. Los *Rusianos* perdieron en el ataque de este Fuerte cerca de 100. hombres; y haciendoseles un prisionero, declarò este, que la Guar-

cion constaba de solos 74. hombres.

El 4. de Noviembre , à la entrada de la noche , atacaron los *Turcos* un sitio, nombrado *Chassan Palanca* , y echaron de él los *Russianos* ; mas volviendo estos à la carga , obligaron à los primeros à abandonar el puesto. Hallóse el Chan de la *Crimea* en este ataque con sus *Tartaros* ; mas ellos no fueron de provecho. Los *Russianos* tuvieron en esta accion 60. muertos , y los *Assediantes* muchos mas ; siendo el total de su parte desde el principio del Sitio, hasta oy , en numero de 54.

El 5. los *Turcos* atacaron de nuevo los Redutos de los *Assediados* , los que hicieron una salida , y los rechazaron , con mucha pérdida de los primeros.

El 6. y 7. los de la Plaza hicieron un gran fuego con el cañon de la Muralla , y el de su Flotilla ; no habiendo esta contribuido poco à la conservacion de la Plaza , no pudiendo la *Esquadra Othomana* haverse acercado à la Ciudad, como lo havian proyectado. Este contratiempo

puso al Seraskier tan furioso, que haciendo traer al Comandante de su Esquadra, le mandò cortar la cabeza. Entre tanto los Siantes hicieron sus Minas, que debian bolar al primer assalto; mas los Sitiados. haviendolas descubierta, sacaron la polvora de las dos, y apuntalaron de modo el fondo de la tercera, que no podia menos que al bolar producir su efecto contra los Assediados, como lo hizo, junto con otras dos, que los de la Plaza hicieron cercanas à las de los Turcos.

El dia 8. los Assediados dieron un assalto general con todas sus Tropas à la Puerta del *Dnieper*, è hicieron saltar las Minas, que produxeron el efecto que dexamos referido, en que murieron 10000. Turcos (*pueda ser que este un cero de mas en la copia, que se tiene presente*) Durante el assalto, usaron los Assediados de una estratagemas; y fuè, que algunos Soldados salieron de la Plaza corriendo àcia la Flotilla, como que procuraban salvarse en ella, para lo que dexaron por

aquel lado abiertas las puertas: los *Turcos* queriendo aprovecharse de esta coyuntura, entraron en la Ciudad con 800. de ellos con tres Vanderas; pero apenas estuvieron dentro, quando se cerraron las puertas, y los *Russianos* que havian mostrado el que huian ácia la Flota, volvieron caras ácia los *Turcos*, y matando un gran numero, obligaron los otros á ponerse en fuga.

El 9. se recibió aviso del Sultán *Naradin*, á quien se havia dexado en la embocadura del *Bog*, que decia, havia visto los baxeles *Russianos* cargados de Tropas, que baxaban el *Dnieper*, para ir á socorrer á *Oczacovv*; y con esta noticia, los *Affediantes* levantaron el Campo con precipitacion la noche del dia 9. al 10. Al retirar los Cañones, y Morteros de las Baterias, tuvieron un gran numero de muertos, y heridos; y si el Comandante de la Plaza huviera sabido á tiempo su retirada, y hecho entonces una salida, sin duda configuiera hacer una gran carniceria. Aunque sin esto, la pérdida de los *Turcos* ha

passado de 204. hombres , assi Genizaros , como Spahis , entre los quales se cuentan muchos Oficiales , con el Aga de los Genizaros ; pero sin pérdida de ningun Baxà. El resto de las Tropas huyò con mucho desorden ; y como hacia un frio extraordinario , quedaron en el camino la mayor parte de los heridos.

Se ha declarado en la Corte el Casamiento del Rey de las dos Sicilias con la Princesa , hija mayor del Rey de Polonia , Elector de Saxonia , que se ha concluido aqui entre el Conde de *Fuenclara* , Embaxador de España , y Monsieur *Bolza* , Consejero Aulico del Rey de Polonia , teniendo ambos los poderes necesarios. La Reyna de España quiso para el Principe su hijo , una Princesa de sangre Austriaca , con la que ella tiene alianza : pues su madre la Princesa *Dorotèa Sobia* , es Tia de los Emperadores *Joseph* , y *Carlos VI.* y por consequencia Tia tambien de la Reyna de Polonia , madre de la futura Reyna de *Napolcs.*

DEL IMPERIO.

LA proposicion de conceder al Emperador un socorro de 50. *Meses Romanos* (*un mes Romano son 204. Infantes, y 44. Cavallos, que por lo ordinario se reduce à dinero, pagando, segun la tarifa del Emperador Carlos V. 60. florines el Cavallo, y 40. el Infante*) para poner à S. M. Imp. en estado de continuar la Guerra contra *Turcos*, habiendo sido aprobada de los tres Colegios del Imperio, se dispuso un Acto, en el qual se dice: „ Que la paga de „ estos 50. *Meses Romanos*, se ha- „ rà en *Viena*, seis semanas des- „ pues que el Emperador haya „ ratificado la resolucion de la „ Dieta sobre este assumpto. El Principe de *Furtemberg*, primer Comissario de S. M. Imp. hizo partir el mismo dia uno de sus Gentiles-Hombres para *Viena*, para dar el aviso de esta resolucion. El 2. de este mes, el mismo Principe comunicò à los Colegios respectivos un Decreto de Comission, para darles parte que S. M.

Imp. ha ratificado en todo su contenido el parecer del Imperio, por el qual se ha concedido à S. M. Imp. 50. *Meses Romanos* para la Guerra contra *Turcos*. Este Decreto trae en substancia: „ Que „ como S. M. Imp. no hace dificultad alguna en aprobar el parecer del Imperio, atendiendo „ igualmente à la gloria de Dios, „ y defensa de la Christiandad, no „ faltará, quando la ocasion lo „ pida, à mostrar por los efectos, „ quanto le es agradable la fidelidad, y zelo, que los Embaxadores, y Ministros de los „ Principes del Imperio han manifestado en este assunto: Que „ en lo restante, este socorro podrá contribuir, y acelerar las „ operaciones, si S. M. Imp. le „ recibe con presteza; y se lisongea que los Electores, Principes, y Estados del Imperio, „ haràn cada uno remitir à Viena „ la parte que les toca, en el espacio de seis semanas, como „ se promete en el parecer del „ Imperio, y como cada Estado „ lo executò en igual ocasion el „ año de 1716. hai lugar de es-

perar el buen exemplo de los
 otros, debiendose hacer punto
 en adelantarle en una coyuntu-
 ra, donde se debe manifestar
 con tanto merito su zelo por la
 gloria de Dios, por el bien del
 Imperio, y la Christiandad,
 como el amor, y devocion pa-
 ra S. M. Imp.

Se ha visto en Ratisbona una
 Convencion, passada entre el Du-
 que Administrador de *Vvitemberg*,
 y la Duquesa Viuda, que absolu-
 tamente restablece la concordia
 entre S. A. S. que algunas perso-
 nas querian mantener en una des-
 union, que podia ser funesta para
 el Pais. S. A. S. han partido en-
 tre ellas las funciones de la Tu-
 tela, y del Gobierno; y el Admi-
 nistrador ha proveido para en ca-
 so de morir, antes de la mayor
 edad de su Pupilo, el que no so-
 brevengan semejantes turbulen-
 cias.

El Ministro de Saxonia ha
 esparcido al Publico un Escrito,
 intitulado: *Breve exposicion de las*
vazones, por las quales la Casa Real,
Electoral, y Ducal de Saxonia, no
puede quedar excluida de las Nego-

ciaciones, que al presente se ventila-
lan, en los negocios concernientes à la
Succesion de Juliers. Es en quarto,
con 35. paginas, en el que se esta-
blece : „ Que los feudos de la
„ *Succesion de Cleves,* son gran-
„ des feudos masculinos del Im-
„ perio, lo que confiesa el Au-
„ tor de la *Informacion sucinta,* pu-
„ blicada en Manheim en 1734.
„ Despues de esto, se hace ver,
„ que siguiendo el Derecho, y
„ las Constituciones del Imperio,
„ los Emperadores no pueden
„ conceder Privilegio de habili-
„ tacion à las hembras de la Casa
„ de Cleves, en perjuicio de los
„ derechos incontestables, y las
„ investiduras eventuales de la
„ Casa de Saxonia. Del mismo
„ modo se refuta la distincion de
„ *feuda promiscua,* que se adapta
„ la Corte de Berlin; y sin entrar
„ al fondo de la causa principal,
„ se alega el §. 57. del Artículo 4.
„ del Tratado de Osnabrug, y el
„ §. 46. del Artículo 5. del de
„ Munster, donde los derechos
„ de los *Pretendientes* (entre los
„ quales ha tenido siempre el pri-
„ mer lugar la Casa de Saxonia)

se hallan en todo mantenidos, sin embargo de algun acomoda- miento, ò decission, en que ellos no huvieffen apelado. En fin, se trae por pruebas, que la Corte de Viena, y la de Berlin han reconocido el derecho de la Casa de Saxonia. El Autor sobre todo, saca una gran ventaja del Tratado de *Juterbock*, por el qual el Elector de Brandemburg admitiò la Casa de Saxonia à composicion: admision, que no huviera tenido lugar, sin la contradiccion de la rama de Neuburg, que cessando, dexa su contradiccion sin efecto, y vuelve toda su fuerza al Tratado de *Juterbock*, que la Casa de Brandemburg seria el dia de oy obligada à cumplir, &c. Se concluye del examen de la situacion de este negocio el año de 1648. y del en que oy se halla, que la Casa de Sultzbach no puede probar ningun derecho Possessorio, ni Petitorio; y se sostiene que resulta claramente del contenido en los Articulos citados, que la Casa de Saxonia debe

,, considerarse como una de las
 ,, principales partes interesadas,
 ,, como se hace mencion en el
 ,, Artículo alegado de la Paz de
 ,, Vvestphalia ; de manera , que
 ,, en esta qualidad , que no puede
 ,, disputarse , debe ser admitido
 ,, antes que otra alguna , à toda
 ,, Negociacion , y Tratado que
 ,, amigablemente se hiciesse so-
 ,, bre la causa de Juliers , sea el
 ,, que se quiera transigir sobre el
 ,, fondo, y principal del negocio,
 ,, ò bien no se proponga si no un
 ,, acomodamiento sobre la pose-
 ,, sion , &c.

Se ha recibido una Declara-
 cion del Rey de Prusia , que pro-
 mete, no solamente una Amnistia,
 mas tambien una recompensa , à
 todos los Defertores de sus Tro-
 pas , que volvieren à sus Regi-
 mientos en el termino de tres me-
 ses , contandose desde primero
 de Febrero siguiente.

NOVEDADES DEL NORTE.

DE PETERSBURG.

LA Corte ha hecho publicar la Relacion siguiente, del notable suceso de haver levantado el Sitio de *Oczacovv*, conforme la embió el Theniente General Stoffein, Comandante de esta Plaza.

El dia 26. de Oétubre de 1737. fuè quando à la vista de *Oczacovv* se descubrió la Vanguardia del Exercito Othomano, de la que diversos gruesos de Cavalleria llegaron à tiro de pistola de nuestros Redutos. A la que se les saludò de la Plaza con muchas balas de cañon, y algunas descargas de mosqueteria; y despues de medio dia se hicieron entrar en la Plaza los equipages de los Regimientos de la Guarnicion, que se havian hasta entonces dexado en el Campo con suficiente Guardia.

El dia 27. llegò delante de la Plaza todo el Campo Othomano, y despues de haver enarbolado

sus Estandartes, y Vanderas, vinieron algunos Destacamentos à embestir nuestros Redutos. Otro acometiò diversas vezes el puesto, en que el Coronel *KapnisK*, *Cofaco*, tenia sus barracas; y el resto del Exercito diò principio à sus Trincheras, y levantar Baterias con tal diligencia, que aquel mismo dia, y la noche siguiente hicieron un fuego continuo, con gran numero de Cañones, y Morteros. Las Espias avisaron, que el Exercito Othomano se componia de 60. à 700. hombres, comandado por el *Baxà Geisch-Ali*, *SerasKier de Bender*, por el nuevo Chan de la *Crimèa*, *Bengli-Girey*, y por el Sultàn de *Bielgorod*. La Guarnicion, siendo numerosa, havia establecido sus barracas fuera de la Plaza; mas el trincheramento que havia empezado para cubrirse, no lo tenian acabado, quando llegaron los Turcos delante de la Plaza.

El 28. à las dos de la mañana, el Regimiento de *SmolenKo* se entrò en la Ciudad por la puerta *CrestovusKi*; y una Tropa de Turcos, habiendo llegado al mismo

tiempo à atacar las barracas, se embiaron 300. hombres de este Regimiento, y 100. de los del socorro que se acababa de recibir de *Kimburn*, los que se hicieron salir juntos por la puerta de *Crestovsk*, mientras que un Destacamento de 120. hombres, con dos piezas de Campana, salieron por la puerta *Preobraschki*. A vista de estos dos Destacamentos, los Turcos que atacaban las barracas, movieron el pie, y se fueron à unir con otros 50. que atacaban el Reduto cerca de la puerta *Preobraschki*. Nuestros dos Destacamentos les persiguieron por aquel lado, y como los que defendian los Redutos, hicieron al mismo tiempo su deber, fueron los Turcos rechazados, con perdida de quatro Vanderas que se les tomaron, tres prisioneros, dos barriles de polvora, y un gran numero de muertos, y heridos. A las diez de la mañana volvieron los Turcos à la carga, y durante el tiempo que la Mosqueteria de una parte, y otra hacian un fuego continuo, un otro Destacamento se atrincherò en los Jar-

dines de los alrededores , donde plantaron un Cañon , y un Mortero ; cuyo fuego , y el de su Mosqueteria , continuò contra nuestros Reductos hasta las dos de la noche.

Los Enemigos , haviendose tambien puesto delante de *Kinburn* , no emprehendieron cosa alguna , aunque el Chan de la *Crimèa* se havia jaçtado , que con un Destacamento de *Tartaros* arrasaria esta Plaza ; y assi se facò la mayor parte de dos Regimientos , que estaban alli de Guarnicion , y el Coronel *Vvedel* recibìò orden de venir à *Oczacovv*.

El 29. dieron los Enemigos un assalto general à la Puerta de *Ismailovv* , donde havia el mal tiempo llenado una parte del Fosso , y assi penetraron hasta el camino cubierto ; mas poco despues se les echò de alli , y fueron perseguidos hasta detràs de sus Trincheras. Mas distantes se les huviera puesto , sino huvieran sido sostenidos por un Cuerpo de reserva ; si bien su pèrdida fue grande , y les tomamos en ellas tres *Vanderas*. El mismo dia , por

frente de un bastion , sobre un sepulcro , perfeccionaron su tercera bateria , de la que empezaron à echar gruesas bombas , y tirar muchos cañonazos de 18. à 24. libras.

Este dia se tomò la resolucion de no dár quartel à ningun Turco , ni pedirlo , sino defenderse hasta la ultima gota de sangre; cuya resolucion fue aprobada por Soldados , y Oficiales , con el mismo ardor , y asì se hallò la Guarnicion animada de nuevo fuego , y al proprio tiempo la lisongeaba , el que seria socorrida à tiempo , y que la comunicacion por el *Dnieper* no se le podria quitar.

El 30. fuè continuo el fuego de una parte , y otra , y à la tarde , el Exercito Enemigo , vino con Tambor batiente , y Vanderas desplegadas à ocupar las Trincheras , y Reductos , que el Seraskier havia mandado hacer sobre una altura , frente la Puerta de *Ismailovv*. Al mismo tiempo hicimos una salida àcia los Reductos , à lo largo del *Limàn* , y echamos los Turcos de todos los

puestos que havian ocupado de aquel lado : les matamos mucha gente , tomamos quatro Vanderas , le clavamos algunos Cañones , y le derramamos su polvora. Monsieur *Anziforovv* , Sargento Mayor del Regimiento de Es-molenco , que mandaba esta salida , fuè muerto , y retirado à la Plaza. A la noche algunos de nuestros Soldados penetraron el Campo de los Enemigos , y mataron muchos dentro de sus Tiendas.

El 31. el fuego continuò como el dia antes , y una bomba enemiga cayò dentro de uno de nuestros bastiones , y diò fuego à tres barriles de polvora , que mataron quatro hombres. Acia la tarde dos Galeras Turcas se acercaron à nuestros Reductos , y los cañonearon ; mas se les respondió de manera , que se vieron obligados à retirarse quanto antes. En todo el tiempo del Sitio no se ha contado sino catorce Galeras Turcas , sin que ninguna pudiesse penetrar al *Liman* , à causa del Cañon de *Kinburna*.

El primero de Noviembre; continuando el fuego como antes, cayò una bomba en el bastion, cerca de la Puerta *Krestovski*, àcia el *Limàn*, donde hizo saltar algunas granadas, mas sin ningun daño.

El 2. cayò una bomba cerca del Regimiento de *Permisch*, y diò fuego à una caja de polvora, que matò tres hombres. Siete Galeras se descubrieron en el mar, y se tendieron por debaxo de *Oczacovv*, en frente del Campo enemigo; y la Artilleria continuò à tirar de una parte, y otra este dia, y los siguientes.

El 1. 2. y 3. dia trabajamos en los traveses dentro del gran Fosso, y en el camino cubierto; y tiramos una linea de comunicacion desde la Puerta de *Preobrajskij*, y una Trinchera, desde la *Kalantcha*, hasta el Mar Negro.

El 4. dos horas antes del dia, el fuego del Cañon, y de la Mosqueria fuè muy vivo àcia la Puerta *Ismailovv*, y luego que apuntò el dia, los Turcos à pie, y à cavallo, dieron un furioso assalto à los Reductos, que esta-

ban debaxo de *Oczacouu*, lo largo del *Limàn*, àcia el Mar Negro: forzaron la Trinchera, se hicieron dueños de los Reductos, y penetraron hasta la *Kalanitcha*, y la Puerta *Krestouu.Ki*; mas esta ventaja les durò nada, porque se les rechazò de todas partes, y fueron echados de las Trincheras, y Reductos, y perseguidos hasta dentro de su Campo. Los Turcos, que executaron el assalto, fueron $\epsilon\mu$. sostenidos de todo el Exercito; mas no se sabe los que perdieron, aunque fueron muchos; porque el Fosso, y Trinchera quedaron llenos de Genizaros muertos, y agonizando. Nosotros tuvimos un Capitan, un Theniente, y un pequeño número de Soldados muertos. Nuestros pequeños morteros, que arrojaban bombas de à 5. à 6. libras, sirvieron bien en esta ocasion, y lo continuaron despues con buen efecto.

El 5. y 6. doblaron los Enemigos el fuego de su Artilleria, y echaron bombas en la Ciudad, pero sin daño alguno, porque casi no se halla en ella cosa algu-

na, desde que la tomamos à los Turcos, y tambien porque la Guarnicion estaba en el camino cubierto, en los Reductos, y otras partes de fuera.

El 7. sobre tarde, los Enemigos cessaron de repente el fuego de su Artilleria, y Mosqueteria; pero no por esto dexamos de continuar en tirarles toda la noche; y como se havia notado de algunos dias antes el lugar en que los Enemigos tenian sus Minas, se cargaron este dia las nuestras.

El 8. una hora antes del dia, hicieron los Enemigos saltar una Mina; mas por estar poco profunda, no hizo daño à las empalizadas, ni à las Tropas que estaban detras de ellas. Si bien de alli à hora y media, toda su Infanteria, y 50. Spahis, que havian puesto pie à tierra, dieron un asalto à la Plaza con tal furia, que 300. Turcos forzaron las empalizadas, y penetraron hasta la Puerta *Ismailovv*, mientras algunos centenares de otros pusieron su ataque dentro de el agua lo largo de la muralla, y ganaron la Puerta del Agua. Mas

la Guárnicion hizo tan buena defensa , que los Enemigos fueron en breve rechazados de la otra parte de las empalizadas , y de la Puerta del *Agua* , hasta sus proprias Trincheras. Su pérdida fuè muy considerable ; porque dos Minas que volamos mientras dieron el asalto , y tuvieron el efecto que se deseaba , contribuyeron mucho à su ruina ; pues levantaron al ayre un gran numero de Infieles , y los demás , temiendo emprehender aquèl proprio buelo , de tal modo quedaron amedrentados , que les fuè imposible à sus Oficiales el impedirles volver atrás , y tomar la huida ; con lo que tomamos muchas Vanderas , algunas colas de cavallo , y un gran numero de escalas , faginas , y otras maquinass.

El 9. empezò à tirar de todas sus Baterias , y su Mosqueteria ; y en medio del dia hizo traer à los aproches nuevas escalas , y faginas para un nuevo asalto ; mas tres horas despues puesto el Sol , cesò de golpe el tirar , y poco despues en varias partes puso fuego à su Campo ; a vista de esto

embiamos un Destacamento, que habiendo entrado dentro de su Campo, no hallò viviente alguno, ni Cañon, ni Mortero en las Baterias. El dia siguiente, reuelandonos de alguna sorpressa, se embiò un Destacamento mayor, que à poco tiempo confirmó lo que se havia visto, habiendose puesto los Turcos en precipitada fuga, abandonando cantidad de bombas, granadas, y municiones, con todas las escalas, y faginas. El mismo dia, que fuè el 10. de Noviembre, cerca del medio dia, los Cosacos de *Saporog* avisaron, que al amanecer havian pasado los Enemigos el Rio *BercsovvsKa* à catorce verstes de *Oczacovv*.

Al dia siguiente se cantò el *Te Deum* con la salva del Cañon de las dos Plazas de *Oczacovv*, y *Kinburn*, haciendo lo mismo la Flotilla; y el mismo dia se hallò dentro de los Fossos, y en otros lugares 34. cadaveres de los Enemigos, que no se havian podido llevar, segun su costumbre; y en su Campo se descubrieron muchos Fossos, en que havia veinte,

treinta, y aún mayor número de muertos; si bien no se hallò ningun Cañon, ni Mortero; mas no obstante se cree imposible se los llevassen todos, fino que enterrassen una parte de ellos, ò los echassen dentro del *Limán*. Se han contado 79. tiros de Cañon, que han disparado, y 3652. bombas, que han echado durante el Sitio, así en la Ciudad, como fuera de ella.

Se quedan haciendo aqui publicos regocijos por la felicidad conseguida, que no se reputa menos, que el haver ganado una Batalla. Los Generales *Munich*, y *Laszi* han llegado del Exercito, y deben asistir a los Consejos, que se han de tener para reglar las operaciones de la proxima Campaña, para hallar el modo de hacer passar 409. hombres à la *Valaquia* en socorro del Emperador, sin exponer la Polonia à el baldòn de violar la neutralidad, en caso que la Guerra con los Turcos se continùe; porque aqui se presume, que se hará la Paz en este Invierno. Nuestros Ministros han tenido algunas conferencias sobre

assumpto con el Baxà SerasKier de Oczacovv, al que se le ha permitido embiar un Expresso al Gran Visir. La Corte de Viena ha dado parte à la nuestra, de la oferta que la Francia ha hecho para su Mediacion, para hacer la Paz con el Gran Señor. S. M. Imp. Czariana, despues de haver manifestado las razones que podia tener para no aceptar esta Mediacion, ha hecho saber de su parte al Emperador, que por mostrar quanto ella desea la referida Paz, aceptará la Mediacion de la Francia, previniendo el que se han de unir con ella las Potencias Maritimas, de suerte, que concurren todas al restablecimiento de la Paz; sin embargo se toman aqui las medidas para la continuacion de la Guerra, y la Emperatriz pondrá en Campaña 25000. hombres efectivos, para operar contra los Turcos, y Tartaros; porque todo lo que se ha eiparcido de los socorros que ha de dar la Persia al Gran Señor, es absolutamente falso, y sin fundamento algunos; y aunque los Turcos publican una segunda empresa para Oczacovv,

no se recela nada por lo que mira à esta Fortaleza, à la que se ha embiado un socorro considerable, à mas de que se sabe que la Guarnición se ha empeñado con juramento, de que se ha de defender hasta la ultima gota de sangre, sin pedir, ni dar quartel.

DE POLONIA.

LOS Grandes del Reyno se hallan muy embarazados con las voces que se hacen correr, de que el Rey debe convocar una Dieta, por proponer à la Republica el entrar en parte en la Guerra del Emperador, y la Rusia contra los Turcos; y asì se presume, que el Primado no se fingirìa enfermo, sino por no estar obligado à assistir à la Dieta, y dar su consentimiento à esta Guerra, que el considera como ruina de su Patria. De qualquiera modo que ello sea, se duda que esta Dieta se tenga este año; pero puede ser el que el Rey tenga un *Senatus Consilium* en Faustadt, para tomar el parecer de los Senadores, sobre el passage de los Ru-

hanos por la Polonia, para ir à la Valaquia.

Se avisa de Dresde, que se ha declarado en la Corte el Casamiento de la Princesa *Amelia*, con el Rey de las dos Sicilias, y que sus Magestades, y esta Princesa havian recibido los cumplimientos de todos los Cortesanos. Se añade, que este Casamiento para el mes de Marzo siguiente se concluirà con tal grandeza, que no haya tenido semejante.

NOVEDADES DE LA GRAN Bretaña.

DE LONDRES.

EL 27. del passado el cuerpo de la difunta Reyna, metido en tres atahudes, y puesto en otros mas, cubierto de terciopelo, fuè llevado cerca de media noche sobre unas andas funebres, cubiertas de terciopelo carmesi, tiradas por ocho cavallos, con gualdrapas de terciopelo del mismo color, del Palacio de San James, al de Vvestminster. Los Tymbales, y las Trompetas de la Casa del

Rey, acompañaban las andas, que iban seguidas de muchas Carrozas de la Familia Real, tiradas cada una de seis cavallos, y escoltados por un Destacamento de Guardias de Corps, y doce Alabarderos de la Guardia. Doce Lacayos de la difunta Reyna llevaban hachas encendidas, marchando à cada lado de las andas, las que habiendo salido por la Puerta de *Buckinpham*, dieron la vuelta hasta el patio del Palacio de *Westminster*. Al dia siguiente fuè hecha la ceremonia del Entierro, del mismo modo que el de la Reyna *Ans*, sin embargo el que Inglaterra hace una grande diferencia entre Reyna Soberana, y Reyna Muger del Rey. El cuerpo de esta Princesa fue depositado en el magnifico Pantèon, que estaba construido por ella en la Capilla de *Enrique VI*.

No se puede àun decir cosa alguna con certeza, sobre la situacion de nuestra contienda con España, tocante à nuestras Colonias en America, y las presas de los Guarda-Costas Españoles. Se ha hecho juicio por las declara-

Paciones de la Corte de España
 sobre este negocio , que se termi-
 narà amigablemente ; porque se
 ha escrito del Haya , que el Mar-
 quès de *San Gil* , Embaxador de
España , haviendo estado en con-
 ferencia con el Presidente de *Se-*
mana , le entregò una Carta del
 Rey su Amo , sobre las continua-
 das queexas , que en dos resolucio-
 nes se le havian dado à S. E. to-
 cante à los quatro Bageles Mer-
 cantes Olandeses , tomados por
 los Guarda-Costas , y Armadores
 Españoles en *America* , que en sub-
 stancia se reduce à declarar : *Que*
aunque el uno de los quatro Bageles
està aprobado de buena presa por los
Autos venidos de la Habana , no
obstante , el Rey siempre propenso à
dàr à la Republica señales de su in-
clinacion , ha dado orden que este ne-
gocio se examinasse en el Consejo de
Indias en Madrid , y que despues de
un maduro examen , se les hiciesse
justicia à los Interessados : Que por
los otros tres , se esperaban de las In-
dias mas amplias informaciones , à
fin de poder tomarse las vias mas pro-
prias para la justicia , lo que no puede
hacerse sin oir à ambas partes. En lo

demàs se espera, que S. M. Cath. indemnizarà plenamente los Interesados, que justificaren que las presas han sido injustamente executadas. Se añade, que los Armadores, y Guarda-Costas Españoles están à sueldo, y bien pagados; por lo que no tienen ningun motivo para exceder las ordenes, que les precisan à la guarda de las Costas, ni pretexto para dar lugar à justas quejas; pues quando faltassen à su deber, seràn severamente castigados. El mismo Embaxador añadió en esta ocasion, que por lo de las quejas de la *Inglaterra*, estaban en Madrid entendiendo sobre este assumpto, que el Rey su Amo havia explicado à la Corte Britanica, y à sus Ministros de un modo, de hacerles ver, quan dispuesto se halla à conservar la buena inteligencia, y la amistad mas perfecta entre las dos Naciones, observando de su parte todos empeños, y los Tratados, y en dar satisfaccion à las quejas que se verificaren ser justas: que por consequencia se debia tener por despreciable, y sin fundamento todo lo que se pu-

blica en contrario à lo referido; pues no es otra cosa que rumores forjados por miras particulares, y por personas mal intencionadas, a quien tiene cuenta el sembrar el desorden, y turbar la buena harmonia entre *España*, y las Potencias Maritimas.

Por otro lado, nuestros Negociantes mantienen en quanto pueden los derechos de la Nacion en aquel Pais; y los Comissarios del Burèo han dado poco antes al Rey un Memorial, representando à S. M. los derechos que tienen los Ingleses para poder cortar palo de Campeche en *America*, y de negociar en ella, como tambien el estado pasado, y el presente de este Comercio en aquel Pais, con las razones que los Predecesores de S. M. han tenido para sostenerlo, de las que se han hecho ver, entre otras: „ Que desde un número de años antes, y despues de la conclusion del Tratado de la *America* del año de 1670. los Ingleses han estado en plena possession de cortar palo de Campeche en la *Laguna de Terminus*, y otros lugares, ocupa-

dos por los Españoles en la Pro-
 vincia de *Jucatán*, sea por de-
 recho de permisión, ò por de-
 recho de tolerancia: Que este
 Tratado dà derecho à la Coro-
 na de la *Gran Bretaña*, para ne-
 gociar en la *Laguna de Terminos*,
 y otros Lugares circunvecinos:
 Que desde el tiempo del Trata-
 do en question, y aún mu-
 chos años antes, estas Plazas
 havian sido ocupadas por los
 Subditos de la *Gran Bretaña*: Que
 la Cedula Real, concedida por
 la Corte de *España*, es una in-
 fraccion al dicho Tratado, ma-
 yormente quando el Comercio,
 que hacen los Ingleses en la *La-
 guna de Terminos*, se tiene en la
 dicha Cedula, como una invas-
 sion, y aún como un robo: Que
 los Subditos de S. M. haviendo
 sido mantenidos, à lo menos
 por conveniencia, en el goce
 del Privilegio de cortar el *palo
 de Campeche*, antes, y despues
 del Tratado de la *America*; y que
 aunque S. M. no haya insistido
 sobre este Comercio, se debe
 continuar, pues se tenia por el
 Tratado de *Vtrecht* la misma li-

,, bertad concedida, y confirmada:
 ,, Que aunque el Embaxador de
 ,, España, parece que declara en
 ,, su Memorial, que no se haria
 ,, de su parte demonstracion algu-
 ,, na para echar de ella los Subdi-
 ,, tos de S. M. establecidos en la
 ,, *Laguna de Terminos* en los ocho
 ,, primeros meses despues de la
 ,, presentacion de este Memorial,
 ,, no obstante fueron echados, y
 ,, hechos prisioneros dentro del
 ,, mismo mes, en que el Memo-
 ,, rial fue dado, como consta por
 ,, varios testimonios, embiados
 ,, al Buréo del Comercio por el
 ,, General *Hamilton*, Governador
 ,, de las *Islas de Sota-Vento*, &c.

El Rey ha convenido con la
 demanda que el Emperador le ha
 hecho, de unir sus buenos officios
 con los del Rey de *Francia*, y de
 los Estados Generales, para en-
 tender en la Mediacion comun pa-
 ra la Paz entre S. M. Imp. la Corte
 de Rusia, y la Puerta; y en este su-
 puesto se espera saber bien presto,
 qual sea el lugar del Congreso, en
 que se ha de tratar este negocio.

El 15. de este mes, el Principe
 de *Gales*, y la Princesa su Esposa,

vinieron de *Keov* à la Casa, que se les tenia prevenida en el Quartel de *S. James*, donde al presente residen, habiendose quedado en *Keov* la Princesa *Augusta* su hija.

Haviendo la Corte recibido noticias, que interesan la seguridad de las Colonias Inglesas en la *America*, se tuvo ayer un Consejo extraordinario sobre este assunto al Burò de *Cockpitt* en *Wobitball*; y se dice, que ha sido resuelto el poner en comission muchos Bageles de Guerra, para ir a mudar los que estàn empleados en proteger la navegacion de las Embarcaciones Inglesas en *America*. Se ha principiado à tocar la Caja en los Arrabales de esta Corte, para reclutar Marineros para los cinco Navios puestos en comission, de que se hablò el mes pasado, que debian ponerse à la vela el mes que viene.

Se ha publicado à 23. de' pasado una proclamacion del Rey, siguiendo la qual, el Parlamento deberà juntarle el 4. de Febrero siguiente, à fin de trabajar en los negocios.

NOVEDADES DE FRANCIA, y de los Países Baxos.

DE PARIS.

EL Ministerio casi no se ocupa sino en el modo de aliviar los Pueblos, haciendo que gusten del fruto del restablecimiento de la Paz. Para esto S. Em. el Cardenal de *Fleury*, particularmente se aplica, como parece por el preambulo siguiente de un Edicto del Rey, imponiendo el establecimiento de una Loteria Real, en que se procura extinguir una parte de los Capitales de las rentas del Palacio de la Ciudad de Paris.

Luis, &c. à todos los presentes, y venideros, *salud*. El deseo que tenemos del alivio de nuestros Pueblos, quanto la situacion de nuestras rentas lo permitan, nos ha obligado a hacer cesar, en esperar la publicacion de la Paz, desde el primer dia de Enero de este presente año, lo impuesto del diezmo, que havia sido mandado por nuestra Declaracion de 17. de Noviembre de 1733. y del mismo mo-

do otras imposiciones extraordinarias, que la Guerra havia ocasionado; y conceder para el año que viene sobre el Tributo, las disminuciones proporcionadas à las pérdidas, que la intemperie de los tiempos le ha hecho sufrir en el curso de este año; y à mas nos resta el procurar una ventaja, que es, libertar el Estado de los Capitales de Rentas perpetuas de que està cargado, y emplear à este fin todos los medios practicables, para ponerlo de modo, que pueda en lo venidero disminuir las imposiciones, que en èl subsisten. En estos terminos, havemos resuelto el establecer una Loteria, en que los Villetes sean pagables de 650. libras cada uno; es à saber, 150. libras en especie, y 500. libras en Capitales de Rentas perpetuas sobre nuestros Subsidios, y Gabelas; y debemos esperar un buen suceso quanto aquellos que en esto se interessaren, y no ganaren Lote, no sufriran pérdida alguna en su renta por la conversion de sus Villetes en renta viagera à su provecho, à razon de 20. libras por cada Villete, quando aquellos à

quien

quien la fuerte les fuese mas favorable, hallaran en ello un aumento de su fortuna en los Lotes pagaderos en plata, ò en Rentas viageras; y bien lexos de reservar os algun provecho; querèmos tomar sobre Nos el aumento de la carga, que debe resultar anualmente durante un tiempo dilatado, y necesario para poder extinguir 2500. libras de renta à 40. blancas, que hacen diez Millones de Capital.

Los fondos de esta Loteria, se han fixado en 13. Millones de libras: ella es compuesta de 200. Villetes de 650. libras cada uno: y tendrà 100. Lotes, de los que 996. seràn pagaderos en plata, y los 4. restantes en Rentas viageras. En ello havrà 1. Lote de 1000. libras, 2. de 500. 3. de 300. 10. de 200. 10. de 150. 20. de 100. libras, &c. y los 4. Lotes de Rentas viageras, son de 50. libr. cada uno.

Afsimismo se trabaja en disminuir los tributos, y en corregir los abusos, que se han introducido de mucho tiempo à esta parte en la cobranza de ellos, mirando al fin de aliviar los Pueblos. El Parlamento ha registrado una nueva

ley.

ley, en forma de Ordenanza, concerniente al *caudal falso*, *falso incidente*, y el *reconocimiento de Escrituras*, y *Signaturas en materia criminal*. Esta sabia, y necessaria Ordenanza, ha de registrarse en todos los Parlamentos, y Tribunales Soberanos, para de ello hacer una ley general para todo el Reyno. El Parlamento acaba de suprimir la publicacion de la Bula de la Canonizacion de *San Vicente de Pablo*, por razones alegadas en las Conclusiones de los Letrados del Rey, que dixeron: Que un Impreso que se publica, en que se dà noticia de la nueva Canonizacion de un Santo, tanto mas venerable à este Reyno, por haver en èl nacido, que en èl passò su vida, y que despues de haverlo edificado con sus exemplos, ha dexado en èl monumentos eternos de su piedad, y zelo, la *Francia* mucho mas que otro, debe conocer de los omenges Religiosos, con que se le ha honorificado; y mucho menos se le debia hacer un atentado indirecto à sus maximas: Que en la Relacion de tantas virtudes, y acciones de santidad, debe tenerse por

justo el que se manifieste el zelo por la Religion, y por la Iglesia; y assi es muy conveniente el que no se explique esto de un modo ultramontano, capaz de herir à la *Francia* sus respectos: Que en el Impresio, que anda en manos de los de la Corte, sensiblemente se percibe, que en las expresiones empleadas en este asunto, no pueden embarazar el que no se reconozca el espiritu de los demás apasionados de la Corte de *Roma*, sobre la plenitud del poder que ellos le atribuyen en los negocios de la Iglesia, y sobre todo en materia de doctrina, sobre la obediencia ciega, que ellos pretenden se le de à sus Decretos inmediatamente que son expedidos, y sobre las rigorosas penas, que el poder Secular no puede menos de reirse, para hacerlas executar: Que tampoco se pueden dispensar de emplear en esta ocasion las precauciones capaces à remediar el peligro, y embarazar las consecuencias de un exemplar semejante: Que tambien esperan, que al mismo tiempo la Corte tendrá à bien de mandar sobre

lo demàs , la execucion de los embargos , ò suspensiones , que en diferentes ocasiones tiene dados en assumpto de diversas resoluciones de la Corte de Roma. *(con efecto el Parlamento de Paris mandò suprimir la referida Bula de Canonizacion ; si bien , que el Consejo del Rey hizo anular este mandato ; y en Roma , quando llegò la noticia de lo primero , ordenò su Santidad , que un Exemplar de la determinacion del Parlamento , fuesse por mano del Verdugo quemado en publica Plaza , por atentado , escandaloso , &c.*

Aùn todavia no tenemos noticia de que nuestras Tropas se hayan embarcado para la Isla de Corcega , y no obstante algunos preparativos , que se hacen , siempre se duda tenga efecto este embarco , creyendose en general , que èl no dependerà sino de algunos otros movimientos. Las ultimas Cartas de *Cathaluña* avitan , que la Corte de España hace juntar alli un grueso Cuerpo de Tropas , y que parece haver desìgnio de servirse de ellas para la Primavera siguiente , sin penetrarse qual

y Posición 149
pueda ser el objeto à que estas
Tropas se destinen.

DE BRUSELAS.

LAS conferencias de Amberes se hallan suspensas por la partida, que de allí han hecho los Comissarios; y tambien puede ser el haverse cortado por algun tiempo: la Corte de *Viena*, no muestra mucho ahinco à reglar los negocios, que en ella se trata. El Consejo Soberano de *Bravante*, ha expedido el 26. de *Noviembre* pasado un Decreto, para mantener los derechos del Emperador, sobre la Baronia de *Herfsal*, anulando muchos Atentados, Infracciones, Decretos, Rescriptos, Mandamientos, &c. dimandados de su Magestad Prusiana.

DE LA HAYA.

LOS Estados de *Olanda*, y de *Vvestfrisia*, han estado juntos este mes para deliberar sobre negocios domesticos de la *Provincia*. El General de *Debrosse*, Embiado Extraordinario, y Mi-

nistro Plenipotenciario del Rey de Polonia, Elector de Saxonia, ha dado à S. A. P. una Carta del Rey su Amo, para hacerles saber la conclusion del Casamiento de la Serenissima Princesa *Maria Amelia*, su hija mayor, con el Rey de las dos Sicilias. El Rey de la Gran Bretaña, ha tambien hecho saber à S. A. P. la muerte de la Reyna su Esposa.

Las quatro Potencias Mediadoras sobre el negocio de la sucesion de Juliers, y Bergues, trabajan de concierto à un Plan de acomodamiento entre el Rey de Prusia, y el Elector Palatino, que serà comunicado à estas dos Cortes, à mediado el mes que viene.

FIN.